



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas:

Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Aspilcueta Ticona, Andrea Paola (orcid.org/000-0002-8683-1686)

Gastelu Chirca, Charles Daniel (orcid.org/000-0002-9714-4873)

ASESOR:

Mgtr. Chavez Suarez, Giancarlo Renan (orcid.org/0000-0001-8053-6136)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios por sus bendiciones, a nuestros padres por su apoyo incondicional, a nuestros hijos que son la fortaleza y motivación de nuestra superación constante y a toda nuestra familia por su respaldo.

Agradecimiento

Para el Dr. Giancarlo Chávez Suarez, por su enseñanza, por sus conocimientos, sus consejos y orientaciones, por su disciplina ya que esto ha conllevado a tener un buen trabajo de investigación.

Declaratoria de Autenticidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "EXIMICIÓN DE LA PENA POR COMPLIANCE EN PERSONAS JURIDICAS: ALCANCES DE LA LEY 31740 EN EL CONTEXTO PERUANO", cuyos autores son GASTELU CHIRCA CHARLES DANIEL, ASPILCUETA TICONA ANDREA PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN DNI: 46877136 ORCID: 0000-0001-8053-6136	Firmado electrónicamente por: GRCHAVEZS el 08- 02-2024 12:04:19

Código documento Trilce: TRI - 0730415



Declaratoria de Originalidad del Autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ASPILCUETA TICONA ANDREA PAOLA, GASTELU CHIRCA CHARLES DANIEL estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "EXIMICIÓN DE LA PENA POR COMPLIANCE EN PERSONAS JURIDICAS: ALCANCES DE LA LEY 31740 EN EL CONTEXTO PERUANO", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GASTELU CHIRCA CHARLES DANIEL DNI: 42003615 ORCID: 0000-0002-9714-4873	Firmado electrónicamente por: CGASTELUCH el 12-03-2024 01:28:46
ASPILCUETA TICONA ANDREA PAOLA DNI: 71332100 ORCID: 0000-0002-8683-1686	Firmado electrónicamente por: AASPILCUETA el 12-01-2024 09:55:33

Código documento Trilce: INV - 1567886



Índice de contenidos.

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del autor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Índice de contenidos.	vi
Índice de tablas	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	8
3.1. Tipo y enfoque, diseño de la investigación o métodos de investigación.....	8
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización	8
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas y Recolección de Datos	15
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor Científico	16
3.8. Método de Análisis de Datos	17
3.9. Aspectos Éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	43
VI. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	51

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de categorización	12
Tabla 2 Criterios de inclusión y exclusión de validadores	13
Tabla 3 Criterios de inclusión y exclusión de los participantes	15
Tabla 4 Selección de los expertos, bajo los siguientes criterios de la elección de la tabla 3.15	
Tabla 5 Criterios de inclusión y exclusión de la revisión documentaria	16
Tabla 6 Flujo proceso de selección	16
Tabla 7 Técnicas e instrumentos	17

Resumen

La presente investigación titulada: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano; Que tuvo como objetivo general analizar la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740, se utilizó la metodología de tipo básico y para la recolección de datos utilizamos el cuestionario de entrevista que validamos por 6 expertos para luego ser aplicados a 10 especialistas en derecho penal y procesal penal, en una entrevista semiestructurada, por lo que se usó la guía como instrumento. Para obtener los resultados que nos permitieron obtener las siguientes conclusiones: la exención de responsabilidad penal por cumplimiento normativo implicaría que la persona jurídica ya no sería penalmente responsable si antes de cometerse el delito implementa un modelo de prevención. Este modelo debe adaptarse al perfil de riesgo, tamaño, necesidades y características propias de la entidad. Consiste en la medida de vigilancia y control adecuada para prevenir o reducir los delitos mencionados. No obstante, el factor eximente no aplicaría si el delito es cometido por socios, directores, administradores, representantes legales o apoderados con capacidad de control de la persona jurídica. En este caso, contar con un modelo de prevención correctamente implementado podría reducir la multa en un 90%. Esta reducción contribuiría a mejorar la confianza y credibilidad ante diversos actores económicos, siendo esencial para el funcionamiento apropiado del mercado.

Palabras clave: eximición, compliance, personas jurídicas, modelo de prevención.

Abstract

This research entitled: Exemption from the penalty for compliance in legal entities: Scope of Law 31740 in the Peruvian context; The general objective of this study was to analyze the situation of exempting the penalty for compliance in legal entities with the scope of Law 31740, the basic methodology was used and for data collection we used the interview questionnaire that we validated by 6 experts and then applied to 10 specialists in criminal law and criminal procedure. in a semi-structured interview, so the guide was used as an instrument. To obtain the results that allowed us to obtain the following conclusions: the exemption from criminal liability for regulatory compliance would imply that the legal entity would no longer be criminally liable if it implements a prevention model before the crime is committed. This model must be adapted to the risk profile, size, needs and characteristics of the institution. It consists of adequate monitoring and control to prevent or reduce the aforementioned crimes. However, the exonerating factor would not apply if the crime is committed by partners, directors, administrators, legal representatives or attorneys-in-fact with the capacity to control the legal entity. In this case, having a properly implemented prevention model could reduce the fine by 90%. This reduction would contribute to improving trust and credibility with various economic actors, being essential for the proper functioning of the market.

Key words: exception, compliance, legal entities, prevention model.

I. INTRODUCCIÓN

El compliance en las personas jurídicas es un cumplimiento y cultura normativa con ética que se somete a la ley por parte de las empresas, dicho esto, con la finalidad de impedir delitos como: cohecho de funcionarios, blanqueo de fondos, colusión simple y agravada, tráfico de influencias, etc. (Velásquez & Saura, 2016). El Compliance programs penal previene de riesgos penales y administrativos y también ayuda a cumplir con los lineamientos internacionales, ya que la infracción administrativa es un preámbulo para la infracción penal (Nieto, 2015) Este programa de cumplimiento es el conjunto de esfuerzos que lo realizan los integrantes de las empresas, asegurando que esta estrategia no vulnere nuestra legislación (Varela, 2017). Otros lo entienden como una manera de prevenir los incumplimientos normativos, identificar los riesgos, controlarlos y adoptar medidas (Criado, 2016).

Durante los últimos años en nuestro país el desarrollo de las diferentes actividades económicas, los avances tecnológicos y científicos, entre otros, han generado ciertos peligros y riesgos para la comunidad. Los riesgos son resultado del desarrollo tecnológico y económico, y son ocasionados por la actividad humana, personal y colectiva, por lo que pueden ser manejables y susceptibles de ser reducidos, de ahí que el derecho regula los riesgos con la finalidad de disminuir, evitar, prevenir y mitigar estas situaciones (Clavijo, 2014). Por ende, se ha creado la figura del compliance programs que es un instrumento que las mismas empresas emplean para autorregularse y evitar la comisión de delitos; asimismo, las empresas deben internalizar e implementar este sistema para garantizar la prevención de ilícitos que se pueden ocasionar debido a lo complejo de su estructura organizacional (Fernández, 2017).

Desde siempre se ha entendido que, son las personas físicas las que son pasibles de responsabilidad penal y que los entes colectivos jurídicos no eran susceptibles de ser sancionadas penalmente; por ende, no había ninguna responsabilidad penal esto bajo el amparo de “soecitos delinquere non potest” (Escrihuela, 2019). El estudio ha tenido cambios y eso fue referente para que en nuestro país se creara la ley 30424, norma que reglamenta la responsabilidad

administrativa de las personas jurídicas y que ahora ha sido modificada y es la ley 31740 (Díaz & Chanjan, 2016).

En la actual ley 31740 se verifica que en su artículo 12, se ha incluido eximentes con relación a la responsabilidad por la realización de delitos del artículo 1 de la misma ley, si es que se incorpora antes a la realización de un delito, lo que conllevaría a que las personas jurídicas concienticen las buenas prácticas corporativas, amparándose en el compliance, que es el sistema de prevención. Se tiene que considerar los riesgos, no se aplicara estas eximentes cuando el delito o las infracciones lo hayan realizado los directores, autoridades, socios, administradores y representantes.

Para Meléndez (2021), las empresas si tienen capacidad criminal por la comisión de un delito y por ende las empresas pueden ser castigadas con penas. La eximición de la pena por compliance, está sustentado a causa de exculpación (García, 2019). Es importante mencionar que hay sanciones que no son efectivas y se evalúan posibles alternativas para solucionar problemas encontrados, aplicando una estrategia reparadora y restauradora con la finalidad de establecer por qué es beneficiosa el compliance (Artaza, 2021).

Por otro lado, las modalidades de delincuencia corporativa, donde se busca concientizar y proteger penalmente todo derivado de actividades empresariales, en las cuales se originan grupos delictivos que aprovechan la organización de la sociedad para evadir la responsabilidad penal, es por ello que se efectúa imputar responsabilidad penal a los socios, trabajadores y cabezas de las empresas (Avello, 2015).

Al respecto, Caro (2019) indica que los compliance o criminal compliance programs se utilizan como eximentes de responsabilidad porque la organización toma la decisión de incorporar un criminal compliance programs, para evitar infracciones, en estos sectores mencionados se les impone imperiosamente gestionar riesgos de infracción jurídica. No obstante, Nieto (2016) propone ciertos criterios para considerar esto eficaz que son: previsibilidad del delito que

básicamente consiste en analizar riesgos, otro es eficacia de controles para comprobar si es que desde la autoridad o cabeza de la empresa se han hecho esfuerzos para la creación de crear cultura de legalidad y por último la exigencia del debido control. Un claro ejemplo de que no ha habido una adecuada implementación de compliance es en el caso Odebrecht (Montoya, 2017).

El objetivo principal es meditar la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740.

Particularmente analizar la situación referente al modelo de prevención de las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740, es un tema muy actual y poco abordado, esta investigación busca aportar con información nueva sobre el beneficio del compliance para la eximición de la pena y la importancia de los criterios que consideran dentro de este para todas las personas en general y aquellas dentro del sector empresarial, corporativo y jurídico. Además, también analizar la situación en relación las medidas de vigilancia y control de las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740.

De lo antes expuesto, se formula el siguiente problema general de investigación ¿Cuál es la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740? y como objetivo general, analizar la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Internacionales

Miranda (2018), concluyó que el compliance programs de las personas jurídicas es una agrupación de políticas y estrategias para evitar y advertir cualquier acto de corrupción dentro de corporación (público o privada) , previene la realización de delitos y tiene dos finalidades: castigar las conductas leales y determinar el cometido dentro de las empresas, es decir definir al personal que transgrede la ley, señala también que en el sistema procesal penal español la empresa puede evidenciar que tiene implementado un programa de cumplimiento eficaz , esto con el objetivo de eliminar o atenuar la responsabilidad penal.

Por otro lado, Arciniegas (2021) señaló que el compliance programs es una inclinación reglamentaria de carácter internacional, que surgió en Estados Unidos y lo conciben los gobiernos y grandes organizaciones, con el objeto que no se vulneren bienes jurídicos, ya que grandes corporaciones han participado de fraudes, violación de derechos, corrupción, etc. Con este sistema se trata de ocasionar una cultura corporativa que haga prevalecer la ética como un elemento fundamental para las autoridades, agentes económicos y comunidad.

Asimismo, Bayancela (2021) se demostró que las omisiones o acciones en la realización de un delito, la responsabilidad penal permanecerá así no se haya reconocido a la persona infractora, es por ello importante instaurar el compliance, porque se podría señalar que la persona jurídica no efectuó el control suficiente sobre sus trabajadores así, por ejemplo, no agrego medidas de compliance para prevenir delitos dentro de la organización.

En el estudio realizado por Silva et al. (2016) hallaron que el compliance es un sistema que previene delitos y lo toman como una eximente de responsabilidad penal, pero para que se considere eximente se debe reconocer los procedimientos, protocolos, actividades y modelos de los recursos financieros, documentación de posibles riesgos o incumplimientos de la corporación, también un reglamento disciplinario sancionador sobre el incumplimiento. Asimismo, estos modelos de organización deben acatar con los requerimientos de herramientas de control, esto puede cooperar con la

exención de la responsabilidad, pero si no existe este instrumento de control entonces si se establece la responsabilidad. Antich (2017), halló que no se ha determinado bien el contenido del compliance para eximir de responsabilidad penal. Hay tres tipos de exoneración y tres tipos de atenuantes con relación a la responsabilidad penal, estas atenuantes están ligadas por las causas de justificación y que se vinculan a la cultura de cumplimiento y también se le puede exonerar la culpabilidad si se demuestra causas de exculpación.

2.2 Antecedentes Nacionales

Artaza (2022), sostuvo que el compliance en las personas jurídicas tiene sus orígenes y resultados en países de primer mundo y globalizados, para beneficios de estas cuando se adopten medidas de prevención. El problema radica en las personas naturales cuando por más que se adopte el correcto funcionamiento puedan corromperse en beneficio o desfalco de la empresa.

Montiel (2017), señaló que la prevención de los delitos que se incurren en las personas jurídicas, instalados correctamente los programas del compliance, significaría que los delitos eximirían o atenuarían como dice la ley. Pero el problema radicaría en empresas abusen del compliance para justificar delitos que se dan dentro de ella, por ello cada caso se tiene que analizar si hubo negligencia o delito por parte de los responsables quienes manejan las empresas, si hubo negligencia la figura del compliance resultaría idóneo, pero si es delito con dolo del personal este si debe ser castigada, pero desde el punto penal si tiene que incluir a la persona física.

García (2015), se sostuvo que romper el paradigma que las empresas no cometen delitos ya que no existe dolo porque son entes no personas, pero las personas físicas son las que crean para beneficiarse de ello por muchos años, las normas penales tienen que ser reformadas para desde el punto dogmático incluir en penas penales a las personas físicas con medidas de embargo e inhabilitación a las personas jurídicas.

Díaz (2011), afirmó que la elección del personal de confianza es fundamental no solo de confianza sino la elección por meritocracia, conjunto de valores en las personas porque como sabemos la persona jurídica es solo un ente que es administrada por personas físicas si estas se corrompen las

empresas de acuerdo a la ley son las responsables y la justicia imputa a ella para determinar el grado de culpabilidad y la persona física solo es despedido.

Coria (2021), señaló que los modelos de compliance no influye en la eficacia para que las empresas no incurran en delitos ya que los últimos 30 años en el Perú y Latinoamérica, estas fueron usada para incurrir en un concurso de delitos a partir de las leyes administrativas que aplicaron cada país fue un paso para frenar el enriquecimiento ilícito de estas empresas.

Nieto (2021), mencionó que al analizar el entorno procesal del compliance, se produce un binomio de cooperación entre empresa y acusador, en que la persona jurídica proporciona o facilita al órgano acusador y persiga a la persona natural responsable del hecho. Esta actitud reactiva frente al delito puede servir no solo para que el fiscal decida no incluir a la persona jurídica en las indagaciones preliminares sino para que, en los casos en los que aquella se encuentra ya comprendida en una indagación fiscal.

2.3 Bases Teóricas

Flores (2018), identificó que es un ente ficticio, este organismo se originó en Roma y fue desarrollado por el derecho Romano, aquí los pretores le dan creación jurídica a esta institución que permanecería por decenas de siglos y miles de años para después seguir perfeccionándose en el sistema jurídico. Asimismo, la persona humana es capaz de actuar por si sola en la vida jurídica, es por eso que a las empresas no se les imputan a los sujetos, sino a la persona jurídica a la que representan (Castillo, 2007).

La invención fue a comienzos del 2014 ya que el Perú se integró al grupo de trabajo sobre cohecho en transacciones internacionales y comerciales de la OCDE, es por ello que se hizo necesario acogerse a un patrón de responsabilidad penal; ya que, las personas jurídicas serán responsables de la comisión de delitos a su nombre o a cuenta de las mismas siempre y cuando haya algún beneficio para sus representantes legales o administradores, también pueden ser sancionado penalmente la persona jurídica cuando el delito es

realizado por operarios y por orden de un superior , ya que no se ejerció el control debido (Díaz & Chanjan, 2016).

Por otra parte, Artaza (2021) señaló que se debe motivar a una eficaz autorregulación del ámbito empresarial en lo que concierne a la gestión de sus propios riesgos (realización de ilícitos) esto será tomado en cuenta como una circunstancia atenuante. Es por ello que con esa expectativa en el sector corporativo se concreta el sistema de programas de cumplimiento o prevención. Respecto a los Compliance Programs, para Pinto (2021) el compliance es el cumplimiento de reglas jurídicas y éticas a nivel corporativo, son políticas y estrategias para evitar y advertir cualquier acto de corrupción dentro de corporación. Creando así una cultura que delegue la función a las empresas para que prevengan ilícitos (control y vigilancia), las empresas han asumido esto y se autorregulan.

El compliance programs es un sistema para detectar infracciones que se originen dentro de las mismas, más que nada se enfoca en prevención de riesgos laborales, proteger datos personales, medio ambiente, y su cumplimiento es obligatorio (Clavijo, 2014).

Según Reyna (2018), los factores que tienen efectos atenuantes son: la comisión del delito se realizó pese a que hubo un sistema de cumplimiento, el ilícito se realizó sin el conocimiento del responsable que ejerce control sobre la empresa, la organización comunico rápidamente y de manera voluntaria el delito, la organización tomo medidas para compensar el daño y tomar acciones con los responsables, además prevenir y evitar que esto vuelva ocurrir.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y enfoque, diseño de la investigación o métodos de investigación.

Este trabajo de investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo. Según Sánchez (2019), el procedimiento metodológico trata sobre el objeto para entender la vida social, es más la descripción del fenómeno a abordar para poder entenderlo y explicarlo por medio de técnicas como la fenomenología, hermenéutica y el método inductivo.

Es de tipo básico, ya que su finalidad es analizar, la realidad; dar sugerencias y recomendaciones, ampliar los conocimientos e interpretar nuestro tema, se analizaron las variables: la eximición de la pena, responsabilidad penal de las personas jurídicas en la ley 31740 como han sido desarrolladas por la legislación, doctrina y jurisprudencia. Según Muntane (2018), indicó que el tipo básico es dogmática y teórica, su raíz es el marco teórico con la finalidad de incrementar conocimientos científicos.

Es de nivel de diseño general, Según Ramos (2020), el diseño exploratorio es una investigación que se realiza en fenómenos que no tienen previa indagación, pero se tiene el interés de hacer un estudio sobre sus características.

El nivel de nuestro trabajo es descriptivo ya que busco determinar una descripción sobre los efectos al eximir una pena de una persona jurídica que tiene compliance.

Se aplicó el diseño fenomenológico en la presente investigación, para Soto (2013) el diseño fenomenológico entiende fenómenos desde la opinión de cada sujeto, busca explicar aspectos del comportamiento.

3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización

Por ello, empleó un enfoque cualitativo de tipo básico con diseño de teoría fundamentada, el escenario fue en Lima, aplicando la técnica de guía de entrevista a 10 abogados y el desarrollo del análisis documental.

Para Rebolledo (2021), la investigación cualitativa, según es la expresión de un objeto de estudio de investigación cualitativa, deriva de la pregunta de

investigación, en la cual en la siguiente investigación contamos con tres categorías principales que son: prevención, vigilancia y control y capacidad de control.

Tabla 1
Matriz de Consistencia

EXIMICION DE LA PENA POR COMPLIANCE EN PERSONAS JURIDICAS: ALCANCES DE LA LEY 31740 EN EL CONTEXTO PERUANO

Problema	Objetivos	variables	Metodología	Población
¿Cuál es la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740?	General: Analizar la situación de eximir la pena al compliance en las personas jurídicas con los alcances de a ley 31740.	Independiente: Eximición de la pena por compliance en las personas jurídicas Dependiente: Alcances de la ley 31740	Tipo de investigación: Cuantitativo Diseño general: Exploratorio Diseño específico: Fenomenológico Técnica: Entrevista y revisión documental Método de análisis de datos: Hermenéutico	Poblaciones calificadas en derecho penal y procesal penal tales como Abogados. Muestra: Se contará con 6 Abogados especializados en materia penal.

Tabla 2
Matriz de Categorización

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	CATEGORIAS GENERALES	CATEGORIAS.
¿Cuál es la situación de eximir la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740?	Analizar la situación de eximir de la pena por compliance en las personas jurídicas con los alcances de la ley 31740	<p>INDEPENDIENTE: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas.</p> <p>DEPENDIENTE: Alcances de la ley 31740</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de prevención de medidas de vigilancia y control • Capacidad de control de las personas jurídicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exención de la responsabilidad penal. • Compliance, acción preventiva • Representación de la empresa. • Disolución de las personas jurídicas • Política criminal de los estados • Criminalidad empresarial • Atenuantes de la responsabilidad administrativa • Juicio de la persona jurídica • El cambio de razón social • Suspensión de actividades • Responsabilidad penal de las personas jurídicas • Sanciones para las personas jurídicas • Delitos cometidos a su nombre • Imputación objetiva • El sistema de transferencia.

Para la redacción de esta investigación, se considera imprescindible seguir las normas APA, que son establecidas por la universidad como requisito fundamental para su desarrollo. Nuestra institución académica sostiene que en esta investigación se deben cumplir todos los parámetros de calidad para que sea aceptada y desarrollada, asegurando que su publicación cumpla con los estándares de autoría y difusión, tal como lo indica la resolución del consejo universitario de la Universidad Privada César Vallejo.

3.3. Escenario de estudio

El desarrollo del presente trabajo de investigación se realizó con la colaboración de 6 abogados con más de 10 años de experiencia en la especialidad de penal, la validación de nuestro instrumento tendrá un periodo de 30 a 40 minutos, también se contó con el apoyo de jueces especializados en materia penal y derecho corporativo. Según Arias (2019), el escenario de estudio es el entorno material, social o experimental en el que se lleva a cabo la investigación.

3.4. Participantes

Los participantes, estuvieron conformados por abogados y expertos quienes brindaron sus opiniones y conocimientos mediante la entrevista, los que brindaron su aportación de manera voluntaria, también se hizo una revisión de diferentes artículos literarios referente al tema de investigación, a continuación, se mostrara los criterios que se efectuaron para tomar en cuenta a los entrevistados, expertos y también de la revisión de la literatura, en las siguientes tablas:

Tabla 3
Criterios de inclusión y exclusión de los participantes

<i>Criterios</i>	<i>Inclusión</i>	<i>Exclusión</i>	
1er criterio	Profesión	Ser Abogado titulado	Profesionales de otras especialidades, asesores
2do criterio	Experiencia años	Con mas de 10 años de experiencia como Abogado titulado.	Profesionales que no tengan esos años de experiencia
3er criterio	Especialidad	Abogado especialista en derecho penal o corporativo	Abogado que no cuente con la especialidad en materias de derecho penal o corporativo
4to criterio	Jurisdicción	Que resida en el departamento de Lima Perú.	Todos los departamentos a excepción de Lima
5to criterio	Edad	Que tenga más de 35 años	Tofos los menores de 35 años de edad
6to criterio	Habilitación	Que se encuentre habilitado por el colegio de Abogados de Lima.	Los inhabilitados por el colegio de Abogados de Lima.

Tabla 4
Selección de los expertos, bajo los siguientes criterios de la elección de la tabla

<i>Criterios</i>	<i>Inclusión</i>	<i>Exclusión</i>	
1er criterio	Profesión	Profesional de derecho	Profesionales de otras carreras.
2do criterio	Experiencia años	Mas de 8 años de pedagogía en universidades	Profesionales que no cuenten con esa cantidad de años de experiencia.
3er criterio	Especialidad	Penal o corporativo	Profesionales que no cuenten con la especialidad de penal y corporativo.
4to criterio	Jurisdicción	Lima Perú	Todos los departamentos a excepción de Lima.
5to criterio	Edad	30 años	Todos los menores de 30 años
6to criterio	Habilitación	Que se encuentre habilitado por el Colegio de Abogados de Lima.	Los inhabilitados por el colegio de Abogados de Lima.

Tabla 5
Crterios de inclusión y exclusión de la revisión documentaria

Crterios	Inclusión	Exclusión
1er criterio Idioma	Español	Publicaciones que no sean del idioma español.
2do criterio Tiempo	(2016 al 2022)	Artículos cuantitativos o con métricas.
3er criterio Materia	Derecho Penal Peruano y Derecho Corporativo	Artículos que no pertenezcan a las ramas incluidas.
4to criterio Territorio	América Latina.	Artículos no disponibles en acceso abierto.

Tabla 6
Flujo proceso de selección

CRITERIOS DE INCLUSION	SCIELO	DERECHO PENAL PERUANO
Resultado	Total	Eliminado
Artículos del tema	208	35
Criterio 1 = Idioma	173	30
Criterio 2 = Tiempo	143	50
Criterio 3 = Materia	93	80
Criterio 4 = Territorio	13	7

CRITERIOS DE INCLUSION	SCIELO	DERECHO COMPARADO
Resultado	Total	Eliminado
Artículos del tema	150	30
Criterio 1 = Idioma	120	35
Criterio 2 = Tiempo	85	30
Criterio 3 = Materia	55	39
Criterio 4 = Territorio	16	10

CRITERIOS DE INCLUSION	REDALYC	DERECHO PENAL PERUANO
Resultado	Total	Eliminado
Artículos del tema	173	42
Criterio 1 = Idioma	131	40
Criterio 2 = Tiempo	91	42
Criterio 3 = Materia	49	20
Criterio 4 = Territorio	29	2

CRITERIOS DE INCLUSION	REDALYC	DERECHO COMPARADO
Resultado	Total	Eliminado
Artículos del tema	150	30
Criterio 1 = Idioma	120	35
Criterio 2 = Tiempo	85	30
Criterio 3 = Materia	55	39
Criterio 4 = Territorio	16	2

3.5. Técnicas y Recolección de Datos

La técnica que se empleó para la recolección de la información referente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas fue la entrevista, y el instrumento es la guía de entrevistas.

Según Arias (2006), las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener la información mediante la información directa, la encuesta oral o escrita, el cuestionario, la entrevista, el análisis documental y el análisis de contenido entre otros”

Se procede a realizar la tabla matriz de resumen de técnicas de instrumentos, de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 7
Técnicas e instrumentos

ASPECTOS CLAVE		INSTRUMENTO 1	INSTRUMENTO 2
INSTRUMENTO	NOMBRE	ENTREVISTA A PROFUNDIDAD	REVISION DOCUMENTAL
	OBJETIVO	Determinar la importancia de la buena implementación en las personas jurídicas, como capacitaciones y elección de personal idóneo	Determinar el impacto de la buena implementación en el personal de confianza de la empresa sobre el uso adecuado del compliance
FUENTE DE PROCEDENCIA		PROPIA	PROPIA
CONTENIDO MULTIDIMENCIONAL		15 ITEMS	UNA GUIA
TIPO DE INSTRUMENTO		CUALITATIVO	CUALITATIVO
FIABILIDAD	VALIDEZ	1. MARIO CIENFUEGOS RAMOS 2. ROMULO VALENZUELA LARA 3. JHONY DIAZ CCOYLLO 4. BALTAZAR CAMACHO CRISTIAN 5. AGUILAR QUISPE KERIKSON ANDRE 6. MOLOCHO VEGA EDINSON	1. MARIO CIENFUEGOS RAMOS 2. ROMULO VALENZUELA LARA 3. JHONY DIAZ CCOYLLO 4. BALTAZAR CAMACHO CRISTIAN 5. AGUILAR QUISPE KERIKSON ANDRE 6. MOLOCHO VEGA EDINSON
NUESTRA APLICACIÓN		Especialistas con mas de 10 años de experiencia en el ámbito penal, penal y tributario	Análisis de artículos, revistas, y entrevistas de abogados especialistas en derecho penal y tributario

3.6. Procedimiento

Para la realización del estudio se entrevistó a los expertos, se les envió una carta de presentación para invitarlos a una reunión en un lugar donde ellos eligieron para realizar las entrevistas semiestructuradas que será en forma presencial o virtual, se aplicó como instrumento para recabar datos, la técnica de las entrevistas, con la presencia de 6 abogados de las áreas de derecho penal y derecho empresarial, durante el procedimiento de la entrevista se inició con una guía de profundidad semiestructurada esto fue por el tiempo de treinta minutos a cuarenta minutos .

Durante la entrevista se usó la guía de validación de entrevistas y la ficha de análisis para tomar nota para luego ser transcritos y luego ser analizados e incluir en el trabajo de investigación.

3.7. Rigor Científico

Este estudio se acoge a las normas de investigación que aseguran la calidad y confiabilidad de la información, adquiriendo un enfoque científico, se ahondó en los criterios para así evitar la influencia de intereses y motivaciones personales de los investigadores. Además, se sugiere que futuras investigaciones cuenten con un almacenamiento de datos más extensa para mantener la confianza en el estudio cuyo fin es recaudar nuevos e idóneos datos.

$$V = \frac{S}{N(C - 1)}$$

V AIKEN	INTERPRETACION
0,00 - 0,79	DEBIL
0,80 - 0,89	ACEPTABLE
0,90 - 1,00	FUERTE

Donde:

S: Sumatoria de las respuestas o acuerdos de los expertos por cada ítem.

N: Número de expertos.

C: Número de valores en la escala de valoración

3.8. Método de Análisis de Datos

En este proceso, se aplicó el método hermenéutico, que nos conlleva a tener una mejor interpretación y comprensión, para analizar el fenómeno que se investigó.

Según, Fuentes (2002) el método hermenéutico se ubica en el paradigma interpretativo, fenomenológico (naturalista), cuya finalidad es vislumbrar e interpretar en el marco de una comprensión mutua y participativa.

Esta referido a recibir una coherente interpretación de textos, de tiempo, lugar, ideas ya que el objetivo del método hermenéutico es analizar sistemáticamente cada artículo que vamos investigar y entender las técnicas de la entrevista semiestructurada.

3.9. Aspectos Éticos

En los aspectos del desarrollo ético el primer principio que abarcamos es el principio de la no manipulación de datos, el consentimiento informado hacia los entrevistados se les explico respecto a ello y mostraron su consentimiento mediante su firma y la voluntariedad es muy importante para apoyar en el trabajo de investigación.

Por lo que, se tomó en consideración las normas APA, también lo establecido por la universidad en cuanto al reglamento respecto a la ética y responsabilidad que determina un trabajo de investigación, que será rigurosamente evaluado por las autoridades que corresponda.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla de origen

Pregunta/ Entrevistado		E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
1	¿Considera usted que el artículo 12 de la ley 31740 esta bien?	Si esta bien planteado porque la empresa ha adoptado una normatividad de prevención de un delito	Considero que si esta bien , ya que obliga a las empresas que incorporen un modelo de prevención	Yo, no entiendo al legislador, en el Perú la la ley esta desfasada	Si esta bien planteado el articulo, obliga a las empresas incorporen un modelo adecuado	Si esta bien la norma	Si para adoptar las medidas necesarias y adecuadas de prevención, no deberían ser objeto de responsabilidad de las personas jurídicas.	Es una copia del modelo americano mas aun del modelo español, debió condicionarse a nuestra realidad social	Se refiere de atenuantes y eximentes, si tienes capacidad de decisión vas a tener responsabilidad penal.	Si esta bien planteado , ello era necesario porque obliga incorporar un modelo de prevención	Establece las causas eximentes y si es una medida adecuada para una buena protección frente a una acción de mala fe.
2	¿Qué es la compliance y como se vincula con las buenas practicas corporativas?	Es una figura nueva que contempla a las personas jurídicas, es el cumplimiento de la normatividad . Las empresas formadas o por formarse tendrán que adaptarse a la nueva normatividad	Compliance hace alusión a las personas jurídicas , la cual debe estar bajo cumplimiento de la ley.	El compliance esta relacionado al marketing , además sirve para prevenir delitos	El compliance es un conjunto de normas de buenas practicas que impulsa al desarrollo de estrategias, identifica riesgos operativos y legales.	El compliance es el cumplimiento de la normatividad .	Es un programa de cumplimiento normativo que se vincula con las buenas practicas corporativas	Es un conjunto de procedimientos y buenas practicas adoptados por las organizaciones corporativas con la finalidad de identificar y dosificar el peligro que ellos tienen.	Es el cumplimiento normativo como tal , las buenas practicas dentro del margen de la ley	Es un conjunto de normas jurídicas y buenas practicas para incorporar mecanismos internos, para un mayor control	Es un termino que define al cumplimiento penal , asimismo es el conjunto de herramientas preventivas.

3	¿Qué pasaría si no se exime de la pena de una persona jurídica que tiene compliance, si el delito es cometido por un directivo de la empresa?	Se tendrá que eximir al directivo , porque si no estaría desprotegiendo la misma normativa	Te eximo siempre y cuando dentro del organigrama de la persona jurídica este el cumplimiento de la norma de mi país , para evitar actos de corrupción	Impera la política mercantil y que el único responsable del hecho ilícito son las personas y no la empresa	Tendría una sanción administrativa , no aplica eximición si este hecho es por parte de directivos, el juez solo impone una multa al persona jurídica.	Analizar antes de atribuir a la persona jurídica , ser mas claro pero que le exime	Se estaría trasgrediendo el principio de culpabilidad	La pena se da a una persona , se tendrá que esperar un informe y eso esta decretado como una pericia para poder sancionar.	Es eximente siempre y cuando no se haya cometido el hecho por un personaje de dirección.	Se tendrá que aplicar una sanción de carácter administrativo. Ello no lo exime de la pena	No se exime de responsabilidad a las empresas que se preocupan por incorporar estas medidas de prevención.
4	¿Se extingue la responsabilidad penal de la persona jurídica si esta se transforma, fusiona, se absorbe o escinde?	No se extingue , únicamente se traslada la pena	No se extingue la responsabilidad	No se extingue la responsabilidad de la persona jurídica	No se extingue únicamente se traslada la pena, graduándose la misma, atendiendo a la relación que se guarda con la persona jurídica, originariamente la responsable de delito	Dar una salida ordenada para poder, cubrir la deuda	No se extingue la responsabilidad penal, permanece	No para nada la pena va a seguir porque va quedar escrita	Según la ley general de sociedades, no se extingue	De ninguna manera , ya que se extingue, se traslada y se adecua.	La persona señala que no se extingue la responsabilidad .

5	¿Considera que los Estados tienen un apolítica criminal bien establecida para establecer las formas en la que delinquen las personas jurídicas?	Hasta el momento no hay jurisprudencia respecto a la norma ya que es nueva	Yo pienso que no. La sociedad misma genera su propio germen de destrucción.	El Estado no puede tener una política. No hay política para la persona jurídica.	El Estado no tiene esas políticas, falta mas rigurosidad, debe existir la voluntad política a través de las instituciones, llevar a cabo programas de prevención del delito	No se maneja la política criminal	El Perú esta en camino pero mas no maneja una política criminal bien establecida	La sociedad no delinque, n el caso de fuerza popular (caso de los cocteles)	Esta ley se aplica a corporaciones grandes, pero las pequeñas, no podrían	Lamentablemente , no contamos con política criminal, falta mayor rigurosidad normas preventivas	La ley no esta enmarcada a una política de criminalidad
6	¿Cuál es su opinión respecto a la figura de que las personas jurídicas deben asumir penalmente la comisión de delitos realizadas por sus representantes?	La persona jurídica tiene que tener como representante una persona natural y es quien debe asumir las penalidades por su mal proceder	Las personas jurídicas siempre han asumido los delitos cometidos por las personas naturales	La sanción va dirigida a su gerente, la persona jurídica es solamente es administrativo y solidario para el pago	Los inversionistas son una organización sostenible y generan un sentido de pertenencia entre sus colaboradores	La responsabilidad de la persona jurídica	Las personas jurídicas han sido creadas para favorecerse o cometer delitos	La persona jurídica si es responsable por cuanto tiene los sistemas de control , es por eso que tienen cierta culpa	La persona jurídica es una ficción, pera la persona natural si puede asumir el pago de una reparación civil	Considero que no, porque es algo subjetivo, una sanción administrativa.	Me parece justo siempre y cuando se aplique a empresas que no estén utilizando medidas de buenas practicas: Hay si seria justo que lo asuman.

7	¿Qué opina sobre las circunstancias atenuantes de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas?	Las personas jurídicas deben dar todas las facilidades a los órganos competentes para que se inicie una investigación	Sería atenuante siempre y cuando se fuera implementando el compliance antes de haberse realizado el hecho ilícito penal	Se debe seguir los lineamientos y normativas de la empresa.	La responsabilidad de las personas jurídicas, es de manera pecuniaria	Brindar apoyo necesario a las autoridades	Si la persona jurídica es colaborativa con la investigación y repara el daño ocasionado, esto permite al operador jurídico atenuar la responsabilidad penal	También lo debe tener la persona jurídica y esta bien dada por cuanto la persona jurídica tiene mecanismos de control	Si podrían aplicarse algunas atenuantes, existe una responsabilidad de tipo administrativo y penal	Si esta bien, porque ayuda a reducir la responsabilidad criminal	Siempre hay causas atenuantes de la comisión de delitos; en este contexto es bueno que haya.
8	¿Se requiere llevar a proceso a una persona física, para que a la par se pueda procesar a una persona jurídica?	El proceso a persona jurídica será independiente del que se pueda llevar contra una persona física	Se procesa a la persona jurídica y la persona natural vendría a ser cómplice primario	No, las empresas tienen su representante legal	El proceso a una persona jurídica es independiente del que se pueda llevar a una persona física	Persona jurídica y persona natural con cómplices	Va a depender si es que ambos están vinculados con el hecho, vamos a necesitar que ambos respondan	Para nada el ministerio público provee la acción penal.	La persona jurídica de cometer un delito, actúa a través de sus representantes, es decir, detrás de ese delito esta una persona natural.	Hay que separar a una persona física de una persona jurídica y tienen una sanción distinta	No es necesario llevar a una persona física

9	¿La responsabilidad penal se extingue mediante disolución aparente de la persona jurídica?	Puede ser, hasta se fusiona en el ultimo de los casos	No, se extingue la responsabilidad	No, se extingue la responsabilidad de la persona jurídica	No, se extingue, siempre y cuando continúe con la actividad económica y se mantenga la identidad sustancial de sus clientes	No, se extingue	Se distingue de las personas naturales ellas tienen que responder en la comisión de delitos han cometido los directivos que forman parte de ella	Salvo que sea una decisión, pero no se extingue	La disolución de una sociedad no extingue la responsabilidad penal	No se extingue, siempre y cuando la persona jurídica aun tenga relación comercial	No se extingue la responsabilidad, sino esta permanece.
10	¿Qué medidas cautelares pueden imponerse a una persona jurídica?	Estas medidas se encuentran en el art. 391 del C.P. Clausura, suspensión y nombramiento	Las medidas cautelares son temporales, entre ellas a la suspensión de sus actividades de la empresa jurídica por un determinado tiempo	Se inmoviliza todo, no se puede vender ni enajenar	La suspensión de actividades, clausura temporal de los locales y la intervención judicial	Clausura, suspensión. Se inmoviliza todo	Se puede poner embargos, menos gravosas hasta la mas gravosas y disolución de la misma	Clausura, multa, no derecho de contratar con el estado, etc.	Civil y penal, embargos, inmovilizar bienes, orden de inhibición	Existen varios tipos de medidas cautelares, se aplica una sanción, mediante clausuras temporales	Las medidas cautelares aplicables se encuentran en la normas.

11	¿Qué entiende usted sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas?	Hay una responsabilidad por parte de la empresa como de la persona	Privación de los beneficios obtenidos, reparación civil, clausura y suspensión.	Las personas jurídicas son una ficción y una fantasía , esta en la mente de nosotros	Implica hacer responsable de la comisión por ciertos delitos a empresas, cuando sus trabajadores han perpetrado estos delito o cuando lo cometan en el ejercicio del cargo	Las personas jurídicas tienen responsabilidad	Las que han participado o han sido instrumento para favorecer o para cometer ilícito de empresa de fachada con la intención de cometer actos delictivos como ejemplo de lavado de activos, corrupción.	Nuestro código no lo permite , con esto se estaría dando un nuevo criterio	Consecuencias accesorias entes colectivos como persona jurídicas	Responsabilidad penal, es cuando el acto delictivo proviene de los directivos , que son personas físicas que forman parte de la persona jurídica	La persona jurídica no adquiere una responsabilidad penal sino no se les impone una responsabilidad administrativa.
12	¿Considera usted que las personas jurídicas no deben ser reprochadas como con los autores que cometen delitos?	La persona jurídica no tiene el accionar propio e incurrir a un delito	Las personas jurídicas es un conglomerado de personas naturales, si se les puede reprochar , por que quien obra mal son sus representantes	Claro , porque con personas pensantes, saben los que están haciendo y están agravando a la empresa	No , considero que las personas jurídicas deben identificar, evaluar y mitigar los riesgos, incorporar el compliance para evitar la comisión del ilícito penal	No son responsables las personas jurídicas	Esto va de la mano con el principio de culpabilidad, la cual se va a demostrar en la investigación las personas jurídicas, no deberían responder los directivos solo los directivos deben responder	Tiene los mecanismos respectivos para detectar que funcionario va a cometer un ilícito penal	Persona jurídica es imputada se forma accesorio, es decir, tiene que haber un delito como tal, cometido por una persona natural	Se debe aplicar la individualización de los objetos para la buena aplicación de las sanciones	Reproche es la culpabilidad, si se da en las personas jurídicas, por ende, las sanciones son administrativas.

13	¿En que casos serán responsables penalmente las personas jurídicas?	Serán responsables cuando no haya implementado las normas y por su cuenta	De los delitos cometidos a su nombre y por su cuenta	En el mal manejo de sus socios, accionistas y eso los lleva a su responsabilidad civil	De los delitos cometidos a su nombre o de su empresas donde ellos proporcionen	El mal manejo de sus funcionarios	Se distingue de las personas naturales en el sentido que ellas deben responder en la comisión de delitos que han cometido los directivos que forman parte de ella	Cuando vulneran algún ilícito penal	Lo establece el artículo 5 del código penal. Mal manejo de los funcionarios	Los delitos cometidos a título personal , por cuenta propia	No se impone una responsabilidad penal, sino responsabilidad administrativa, de los delitos cometidos a su nombre
14	¿Qué sanciones pueden imponerse a las personas jurídicas con personalidad propia?	Van desde la multa, la inhabilitación, disolución y prohibición de volver a contratar con el estado	Multas no menores de 10 UIT hasta 1000 UIT, inhabilitación temporal o definitiva	Las personas jurídicas no pueden cambiar su nombre por antojo, debe remitirse a su inventario	La sanción pecuniaria o multa, quiere decir una sanción dineraria y la otra es el decomiso de instrumentos n objeto productos de delito, publicación de la sentencia y disolución	Prohibición de volver a contratar con el estado	Multas de no menos leves y las mas graves hasta su disolución	Penas de clausura, penas de disolución , sin afectar a los empleados	Una persona jurídica nace a partir de su inscripción ente registros públicos	Los tipos de sanciones van desde una sanción pecuniaria o decomiso de instrumentos o productos y disolución	Las sanciones que se imponen son las que corresponde de acuerdo a ley.

15	¿Cuántos modelos de imputación existen en la doctrina para poder imputar penalmente a una persona jurídica?	Modelo de imputación de la responsabilidad vicaria y autoresponsabilidad	Imputación por hetero responsabilidad , la persona jurídica transfiere responsabilidad por conducta de la persona física siempre y cuando este reciba un beneficio directo.	No hay responsabilidad penal en la persona jurídica en el Perú	Existen 2 modelos: 1. Es el sistema de transferencia . 2. Es el sistema de responsabilidad por defecto en la organización	Modelo de atribución de una persona jurídica, genera problemas operativos y el modelo de culpabilidad por hecho propio	Solo conozco una sola que es la responsabilidad objetiva	Acción típica, antijurídica y culpable	Imputación de carácter objetivo o subjetivo. Aplicar una sanción penal accesoria mediante una clausura temporal o disolución de la misma	Existen dos modelos: Sistema de transferencia Sistema de responsabilidad por defecto de la organización	Lo tipos de imputación son objetiva y subjetiva
----	---	---	--	---	---	--	---	---	--	---	--

Tabla de resumen codificada

Pregunta/ entrevistado	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E8	E10
P1	Si está bien planteado	Si está bien planteado	No está bien	Si está bien planteado	Si está bien planteado	Si está bien planteado	No está bien	Si está bien planteado	Si está bien planteado	Si está bien planteado
P2	Cumplimiento de la normatividad	personas jurídicas	personas jurídicas	normas de buenas practicas	Cumplimiento de la normatividad	Cumplimiento de la normatividad	procedimientos y buenas practicas	Cumplimiento de la normatividad	conjunto de normas jurídicas	herramientas preventivas
P3	eximir al directivo	exime el cumplimiento de la norma	impera la política mercantil	sanción administrativa	analizar a la persona jurídica	se trasgrede el principio de culpabilidad	la pena se da a una persona	Es eximente	No se exime de la pena	No se exime de responsabilidad
P4	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue
P5	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal	No hay política criminal
P6	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica	Persona jurídica
P7	dar todas las facilidades	implementado de compliance	seguir los lineamientos	es pecuniaria	brindar apoyo	atenuar la responsabilidad penal	mecanismos de control	Si podrían aplicarse	Si está bien	Es bueno que haya

P8	No es independiente	Si es independiente	No es independiente	No es independiente	Si es independiente	Si es independiente	No es independiente	No es independiente	Si es independiente	No es independiente
P9	No precisa	No se extingue	No se extingue	No se extingue	No se extingue	Si se extingue	No está bien	No se extingue	No se extingue	No se extingue
P10	Clausura, suspensión y nombramiento	Suspensión de actividades	No se puede vender ni enajenar	Suspensión de actividades, clausura temporal	clausura, suspensión	disolución	Clausura, multa	Embargos, inmovilización de bienes	Se aplica una sanción	Se aplica medidas cautelares
P11	corresponsabilidad	privación de los beneficios	son una ficción y una fantasía	hacer responsable a la comisión	personas jurídicas tienen responsabilidad	Lavado de activos y de corrupción	nuestro código no lo permite	consecuencias accesorias	acto delictivo proviene de directivo	responsabilidad administrativa
P12	No son responsables	Si son responsables	Si son responsables	No son responsables	No son responsables	No son responsables	No son responsables	No son responsables	No son responsables	No son responsables
P13	cuando hayan implementados las normas	delitos cometidos a su nombre	mal manejo de sus socios	delitos cometidos a su nombre	mal manejo de sus funcionarios	delitos que ha cometido sus directivos	vulneran algún ilícito penal	mal manejo de los funcionarios	delito cometido a tirulo personal	responsabilidad administrativa
P14	multa, inhabilitación, disolución,, prohibido contratar con el estado	inhabilitación temporal o definitiva	no pueden cambiar su nombre	sanción dineraria, decomiso de instrumentos	no volver a contratar con el estado	multas, disolución	clausura, disolución	no precisa	sanción pecuniaria	Sanción de acorde a ley
P15	vicaria y auto responsabilidad	hetero responsabilidad	hetero responsabilidad	modelo de transferencia y responsabilidad	modelo de atribución y responsabilidad	imputación objetiva	acción típica, antijurídica y culpable	imputación de carácter objetivo o subjetivo	sistema de transferencia y responsabilidad por defecto	imputación objetiva o subjetiva

Tabla triangulada

Dimensión y/o categoría General Indicador y/o Categorías específicas		Categorías específicas			
		Exención de la responsabilidad penal	Compliance, acción preventiva	Representantes de la empresa	Modelos del sistema de responsabilidad penal
Categoría General 1	Modelo de prevención	Si esta bien planteado exonera la responsabilidad (8) No está bien, es voluntario la incorporación del modelo (2)	Cumplimiento de la normatividad (3) Personas jurídica (4) Normas de buenas prácticas (2) Herramienta preventiva (1)	Es eximente (8) No se exime de responsabilidad (2)	No se extingue (10)
REVISION DOCUMENTAL		Delgado (2023) Las personas jurídicas exoneran la responsabilidad penal por su implementación	Leo (2020) Se considera la certificación de un modelo de Compliance penal como requisito legal, permite testar un modelo con estándar certificable	Carrasco (2023) Los trabajadores o directivos deben recibir capacitaciones sobre actividades ilícitas para evitar irregularidades por actividades anómalas.	Bardales (2023) Tres modelos teóricos: Autorresponsabilidad, hetero responsable y teoría mixta
		Huarsoca (2023) Se concluye en que la regulación de compliance programs, no solo busca sancionar sino también eximir o atenuar la responsabilidad penal cuando se implemente el compliance de acuerdo a sus lineamientos.	Galain (2020) Los programas de compliance pueden cumplir con una función preventiva en el ordenamiento jurídico penal y en otras ramas del derecho, consta de dos sub elementos; la prevención de infracciones y el descubrimiento de estas.	Clavijo (2015) Se creo la figura del criminal compliance para prevenir, encontrar infracciones legales que se dan dentro de las mismas empresas por las actividades como: lavado de activos, seguridad de la salud en el trabajo, protección del medio ambiente	
		Gomez (2022) La responsabilidad penal de la empresa se compone de múltiples factores, la economía determina una amplia gama de posibilidades para el desarrollo empresarial.	Caffo (2022) El compliance forma conciencia empresarial y responde a una formación orientado a valores, principios, ética y parámetros respecto a riesgos y conductas.	Ferrer (2023) Nuestro ordenamiento jurídico penal traslada a las empresas la obligación de control interno para la prevención de delitos que puedan cometerse en su seno.	

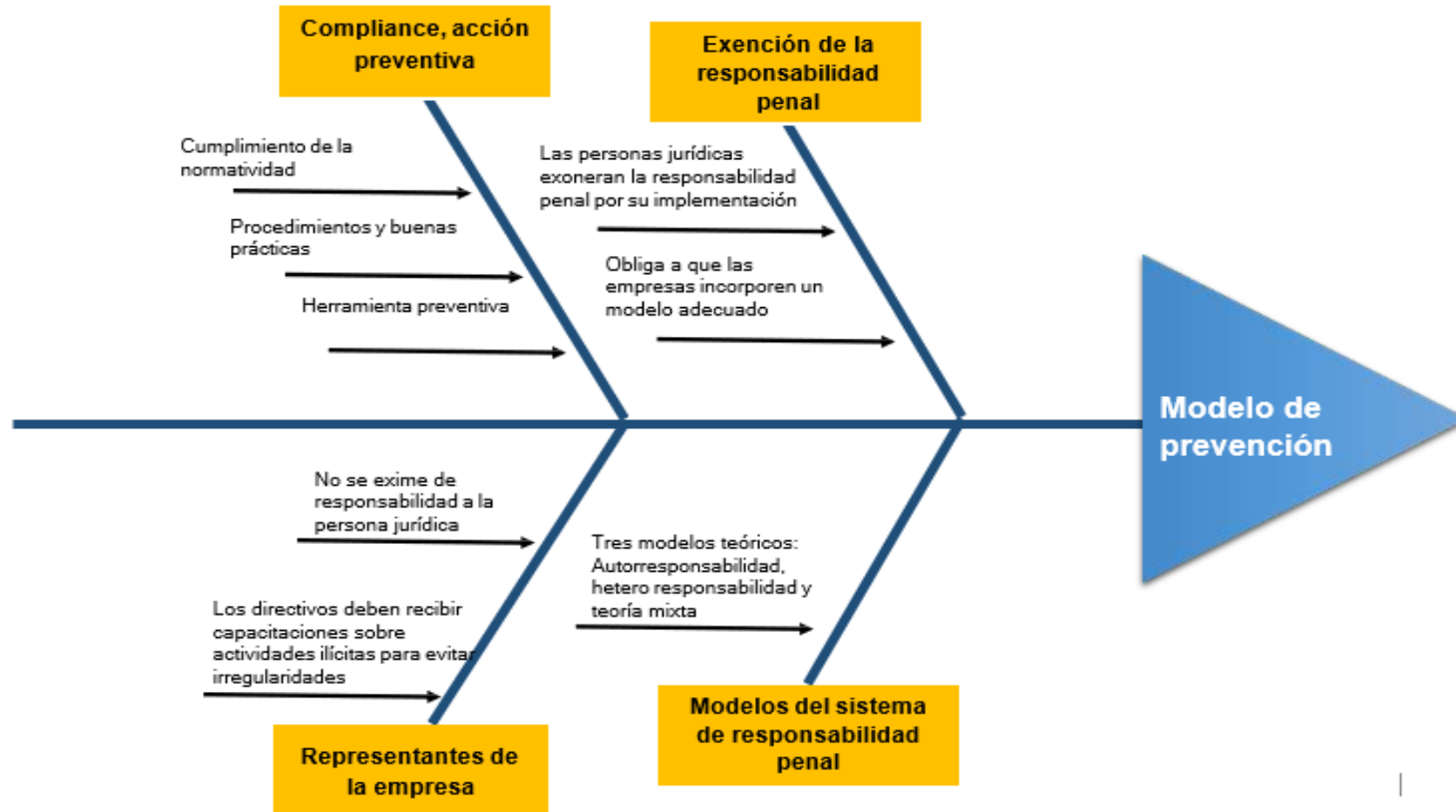
	<p>Mato (2018) no hay una igualdad de criterio en la doctrina sobre las personas jurídicas, hay limitaciones en la norma para exigir responsabilidad civil a las personas jurídicas como tercero los procesos penales, es por ello que debe haber cambios en la norma</p>	<p>Velasco (2022) El Compliance o cumplimiento normativo, cobra especial importancia como uno de los instrumentos apropiados para combatir la criminalidad económica y corporativa</p>	<p>Caro (2022) Considerar a la empresa como sujeto de imputación o sujeto penalmente responsable, a raíz del defecto organizativo identificado en el ejercicio de sus actividades corporativas</p>	
		<p>Lazo (2022) Se determinaron los factores que influyen en la implementación del compliance; factor jurídico, social, factor económico y factor político.</p>		

Dimensión y/o categoría General Indicador y/o Categorías específicas		Categorías específicas					
		Política criminal de los estados	Criminalidad empresarial	Atenuantes de la responsabilidad administrativa	Juicio de la persona jurídica	El Cambio de razón social	Suspensión de actividades
Categoría General 2	Medidas de vigilancia y control	No hay política criminal (10)	Persona natural (4) Persona jurídica (6)	Se debe dar facilidades (7) Es bueno que haya (3)	Si se requiere (5) No se requiere (5)	Si se extingue (2) No se extingue (8)	Clausura (4) Suspensión (4) Disolución (1) Embargo (1)
REVISION DOCUMENTAL		Artaza (2021) Hay sanciones que no son efectivas, se evalúa posibles alternativas	Menéndez (2021) Las personas jurídicas son seres ficticios, con intención de obrar por personas naturales	Bayancela (2022) El Compliance programs atenúa la responsabilidad penal de la persona jurídica	García (2020) La responsabilidad recae en la persona física como en la persona jurídica	Cuenca (2022) La atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas ha revolucionado el ordenamiento jurídico	Alpaca (2022) El delito cometido por la persona natural , que actuó en nombre de la persona jurídica debe recibir sanción.
		García (2023) Existen normas en el ordenamiento jurídico, sin embargo, estas normas están dispersas y no hay una disposición jurídica única y especial que regule la aplicación de un sistema de compliance penal en el país	Guerrero (2019) La culpabilidad de una persona jurídica debe desarrollarse doctrinariamente, partiendo de figuras homogéneas a la culpabilidad de personas naturales, de tal manera que pueda defraudar expectativas sociales esenciales, como facultades tan igual que una persona natural.	Navas (2018) Verificar si las personas naturales tienen realmente cargos asociados con la administración de la empresa, se considera que si no hay un modelo de prevención de los delitos, esto es porque se esta incumpliendo deberes de dirección y de previsión	Velásquez (2017) La persona jurídica no responde penalmente en nuestro sistema, sin embargo, dentro de nuestro proceso penal pueden imponérseles un conjunto de medidas preventivas de carácter administrativo o civil.	Rodríguez (2022) Queda camino por recorrer hacia el desarrollo y la asimilación de estos planes normativos, se requiere de un esfuerzo por parte de muchas empresas en la implementación y gestión de estos planes.	
		Acuña (2017) Se necesita estatuir la responsabilidad penal de los órganos control por cuanto responderán por una responsabilidad penal de forma igual a lo que se le imputara al órgano representativo cuando cometen un acto delictivo	Maroto (2020) La responsabilidad criminal directa contiene una responsabilidad autónoma e independiente de la persona jurídica respecto a la persona natural	Alvarado (2021) Se concluyó que en el proceso de cooperación eficaz aumenta la celeridad de las causas penales y optimiza la racionalización de los tiempos de actuación y la determinación de los plazos procesales.	Morón (2021) La ley establece que la personas jurídicas quedan exentas de responsabilidad, si implementan modelos adecuados de prevención del delito antes de que la persona física cometa delito	Bayancela (2020) Los CP son de gran ventaja no solo para el sector privado sino para el mismo Estado	

	Carlos (2022) Las realidades profesionales que encarnan el oficial de cumplimiento normativo o el delegado de protección de datos, son realidades que , cada vez mas, están adquiriendo relevancia					
--	--	--	--	--	--	--

Dimensión y/o categoría General Indicador y/o Categorías específicas		Categorías específicas				
		Responsabilidad Penal	Sanciones para las personas jurídicas	Delitos cometidos a su nombre	Imputación objetiva	El sistema de transferencia
Categoría General 3	Capacidad de control de la persona jurídica	Acto delictivo de directivo (7) Corresponsabilidad (2) Responsabilidad administrativa (1)	Si deben ser reprochadas (2) No deben ser reprochadas (8)	Falta de normas (3) Mal manejo de sus funcionarios (7)	Multa (5) Inhabilitación (2) Disolución (2) Prohibido contratar con el estado (1)	Modelo de transferencia y responsabilidad (4) Imputación objetiva o subjetiva (3) Acción típica, antijurídica y culpable (1) Modelo de atribución y culpabilidad (2)
REVISION DOCUMENTAL		Rodríguez (2020) Los delitos originan deficiencias en el control interno de las organizaciones	Mila (2020) Antes de imponerse una sanción a la persona jurídica, debe verificarse los daños ocasionados a terceros.	Cueva (2017) Se debe evitar cometer delitos utilizando a la empresas para tales fines.	Gerónimo (2023) Detectar y sancionar actos de corrupción que puedan estar llevándose a cabo dentro de una persona jurídica.	Blanco (2023) En el sistema se identifica el domicilio o sede social, donde se ha producido el defecto de la organización.
		Valenza 8 2021) La responsabilidad penal de una persona jurídica es por un delito de persona jurídica, que consiste en un delito penal y su propia culpa, la acusación de una persona jurídica es por diferencias organizativas que crean un riesgo de prohibición.	García (2023) La legislación peruana a incluido dentro del sistema jurídico la responsabilidad penal de las personas jurídicas, existen res tipos de consecuencias jurídicas, reparación civil, consecuencias accesorias, sanciones penales.	Solís (2023) El compliance como perspectiva novedosa de sistematización empresarial, encuentra un nicho de oportunidades en la prevención jurídica de posible comisión de delitos , sea culposa o dolosamente.	Palomino (2023) Abandonar todo anclaje de concepciones antropológicas, antológicas jurídicas y el entendimiento tradicional de pena, significa partir de un entendimiento moderno de libertad como centro de imputación de las corporaciones en estricto cumplimiento de las exigencias constitucionales	Chino (2018) La responsabilidad penal de las personas jurídicas tiene una incorporación que es de consecuencias accesorias, por un lado no tienen capacidad de acción y culpabilidad y por otro lado si tiene capacidad por defecto de organización
		Hernández (2022) El compliance y la responsabilidad penal de las personas jurídicas es un objeto de estudio, se puede considerar una materia transversal que abarca una norma autónoma para su desarrollo en el mundo del derecho de sociedades.	Seden (2022) Si bien es cierto se sanciona a las personas jurídicas ante hechos delictivos, esta sanción es de naturaleza administrativa mas no penal.	Neira (2016) Una empresa que implementa un modelo eficaz de prevención de delitos, que se preocupe por gestionar los riesgos asociados, con sus operaciones antes de que se cometa un delito, será responsable de los delitos cometidos por sus empleados.	Pérez (2021) La responsabilidad de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial, supone un avance significativo en materia de imputación de responsabilidad puesto que se tendrá consecuencias profundas en la sociedad y el Estado.	

Figura 1
Medidas de prevención



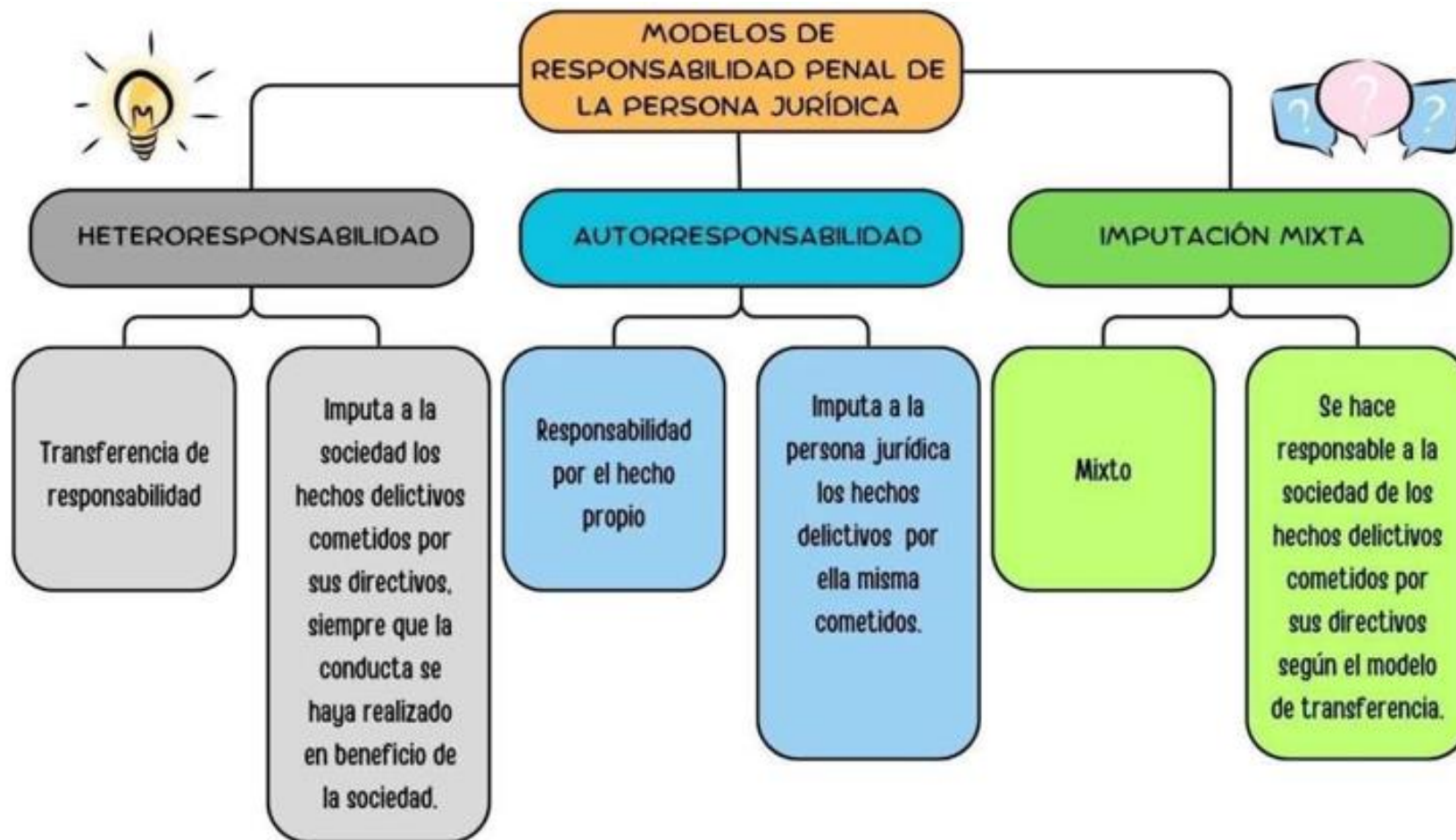
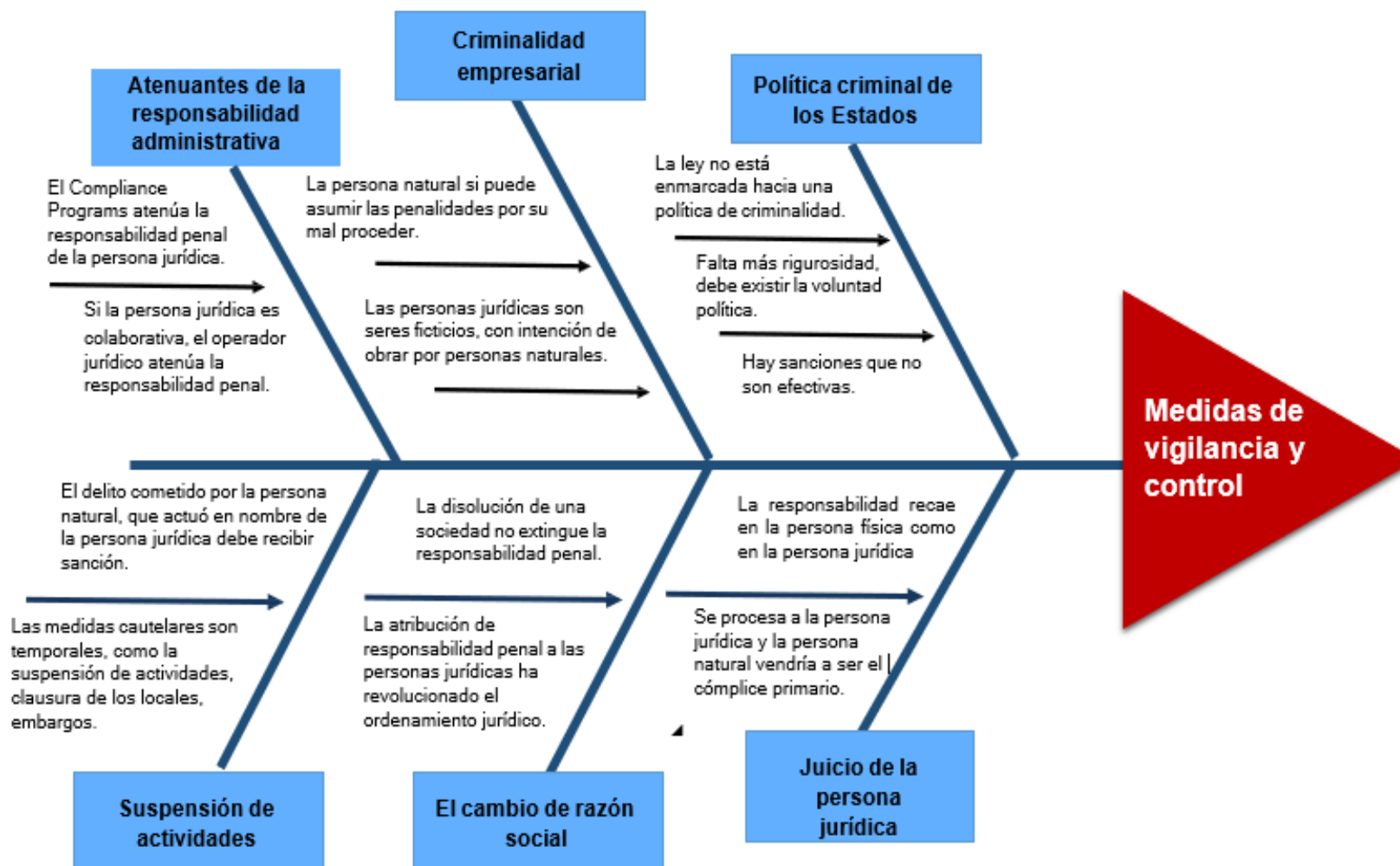


Figura 2
Medidas de vigilancia y control



**PENAS DE LAS
PERSONAS
JURÍDICAS**



Multa

Inhabilitación

Cancelación de licencias

Clausura de sus locales

Disolución

Figura 3
Capacidad de control de la persona jurídica



CUESTIONES PROCESALES PARA LA IMPUTACIÓN OBJETIVA



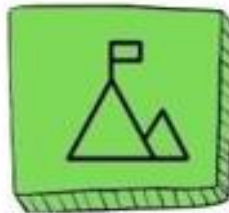
1ra cuestión

Se necesita de un informe técnico como presupuesto de procedibilidad.



2da cuestión

Los derechos y garantías de las personas jurídicas en el proceso penal.



3ra cuestión

El uso procesal de la información obtenida en el marco de una investigación interna.



4ta cuestión

Prueba de existencia e idoneidad del modelo de prevención de delitos.



5ta cuestión

Imposición de medidas cautelares.



6ta cuestión

Posible sometimiento de la persona jurídica a un proceso de colaboración eficaz.

Los resultados evidencian que la exención de la responsabilidad penal es muy aplicada que busca anular la responsabilidad penal del autor de un delito en determinadas circunstancias, para luego ser analizado por un juez. Este hecho es contrastado por Gómez (2022), quien señaló que la responsabilidad penal es la consecuencia jurídica de un delito, el cual fue incurrido por sus representantes o trabajadores de la empresa. Por lo tanto, se señala que no hay igualdad de criterio en la doctrina sobre las personas jurídicas, solo hay limitaciones en la norma para exigir responsabilidad civil.

Los programas de Compliance cumplen la función de prevención en el ordenamiento jurídico penal y en otras ramas de derecho. Esta figura consta de dos sub elementos: la prevención de infracciones y el descubrimiento de infracciones. Este hecho es corroborado por Lazo (2022), quien determinó que los factores que influyen en la implementación del Compliance son los factores jurídicos, sociales, económicos y políticos. Por tal motivo, el Compliance cobra especial importancia como uno de los instrumentos apropiados para combatir la criminalidad económica y corporativa, porque forma conciencia empresarial y responde a una formación orientada a valores, principios, ética, y parámetros respecto a riesgos y conductas.

Por otro lado, en relación con los representantes de la empresa, deben recibir capacitación sobre actividades ilícitas, con el fin de prevenir posibles irregularidades por actividades anómalas. Esta afirmación es evidenciada por Ferrer (2023), quien identificó que para prevenir y encontrar infracciones legales estas se deben dar dentro de las mismas empresas por lavado de activos, seguridad y salud en el trabajo, y protección del medio ambiente.

Respecto a los modelos de sistema de responsabilidad penal de la persona jurídica, los resultados de la investigación probaron no hay impedimento para no responsabilizar a la persona jurídica. Este hecho es corroborado por Bardales (2023), quien constató que existen tres modelos teóricos de responsabilidad: i) La autorresponsabilidad, la cual refiere al defecto de organización de la propia persona jurídica y no transfiere responsabilidad de sus representantes; ii) la hetero responsabilidad, la cual permite transferir la responsabilidad empresarial

hacia los representantes de la empresa; y, iii) la teoría mixta, la cual une ambos modelos de atribución de precedentes y responsabilidades.

De acuerdo al tema anterior esta información es contrastada por García (2023), quien señala que la autorresponsabilidad es la responsabilidad por el hecho propio ya que la culpabilidad radica en una carencia o deficiencia organizativa por haber omitido adoptar una medida preventiva necesaria; la hetero responsabilidad responde al modelo de atribución del hecho de otro, el delito no deberá ser cometido por cualquier miembro individual sino necesariamente por un directivo o representante.

Existen marcos normativos dentro del ordenamiento jurídico que están dispersas y no tienen una disposición jurídica única y especial, que regule la aplicación de un sistema de Compliance penal en el país. Este resultado es contrastado por Carlos (2022), quien señaló que las realidades profesionales que encarnan el cumplimiento normativo oficial están adquiriendo relevancia. Por esta razón, es necesario legislar la responsabilidad penal de los órganos de control.

Acerca de la criminalidad empresarial, los hallazgos mostraron debe centrarse desde la figura homogénea de la culpabilidad de la persona natural, de tal manera que pueda defraudar expectativas sociales con la facultad similar al de una persona natural. Este hecho es sustentado por Menéndez (2021), quien demostró que las personas jurídicas son seres ficticios, con intención de obrar por personas naturales.

Por otra parte, los resultados demostraron que se permite verificar si las personas naturales tienen realmente cargos asociados con la administración de la empresa, y de no haber un modelo de prevención de delito, se estaría incumpliendo con deberes de dirección y de supervisión. Al respecto, Bayancela (2022) señaló que el Compliance Programs" atenúa la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Se observó que, en nuestro sistema jurídico, la persona jurídica no

responde penalmente. No obstante, dentro del proceso penal pueden imponérseles un conjunto de medidas. Este hecho guarda relación con Morón (2021), quien señaló que la ley indica que las personas jurídicas pueden quedar exentas de responsabilidad. Por este motivo, la responsabilidad recae tanto en la persona física como en la persona jurídica.

Acerca del cambio de razón social, se obtuvo como resultado que esta no libera de responsabilidad, únicamente se excluye la responsabilidad penal, siempre y cuando sea un hecho punible. Lo antes señalado guarda relación con Bayancela (2022), quien demostró que los „Compliance Programs“ son de gran ventaja, y no solo para el sector privado, sino también para el mismo estado. Por tanto, queda un camino por recorrer hacia el desarrollo y la asimilación de estos planes normativos, lo que demanda un esfuerzo considerable por parte de muchas empresas en la implantación y gestión de programas de prevención del delito.

Por otro lado, referente a la suspensión de actividades, los resultados evidencian que se puede suspender las actividades de una persona jurídica, cuando se haya cometido sea en beneficio o provecho de la persona natural. Tal y como lo menciona Alpaca (2022), todo delito cometido por la persona natural que actuó en nombre de la persona jurídica debe recibir sanción.

Por lo que se refiere a responsabilidad penal, los hallazgos evidencian que los delitos originan deficiencias en el control interno de las organizaciones. Esta afirmación guarda relación con Valenza (2021), quien identificó que la responsabilidad penal se basa en el delito corporativo, compuesto por un injusto penal y culpabilidad propia. El reproche a la persona jurídica surge de una organización defectuosa que crea un riesgo prohibido. En consecuencia, el Compliance y la responsabilidad penal de las personas jurídica son objetos de estudio que podrían considerarse materias transversales, abarcando una normativa autónoma para su desarrollo en el ámbito del derecho de sociedades. Se ha encontrado que la legislación peruana ha incorporado la responsabilidad penal de estas entidades al sistema jurídico. Se identifican tres tipos de consecuencias jurídicas: la reparación civil, las consecuencias accesorias y las

sanciones penales. Este hecho es contrastado por Mila (2020), quién determinó que antes de imponerse una sanción a la persona jurídica, se debe verificar los daños ocasionados a terceros. Por tal motivo, si se sanciona a las personas jurídicas ante hechos delictivos, esta sanción tendría una naturaleza administrativa más no penal.

Por otro lado, los resultados manifiestan que se debe evitar cometer delitos utilizando el nombre de la empresa. Del mismo modo, Neira (2018) señaló que como perspectiva novedosa de sistematización empresarial, encuentra un nicho de oportunidades en la prevención jurídica de posibles delitos, tanto culposa como dolosa.

Referente a la imputación objetiva, los resultados exponen que se tiene que partir de una nueva concepción moderna y de libertad al referirse a la imputación en las corporaciones, las cuales deben cumplir estrictamente con las exigencias constitucionales.

Este hallazgo guarda relación con lo sostenido por Flórez (2021), quien indica que la responsabilidad de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial supone un avance significativo en la imputación de responsabilidades, con profundas consecuencias para la sociedad y el Estado. En este sentido, es crucial detectar y sancionar actos de corrupción que puedan estar ocurriendo dentro de una persona jurídica.

El sistema de transferencia, según los resultados obtenidos, establece que la responsabilidad se traslada cuando se imputan hechos delictivos a la empresa por acciones de sus directivos o empleados en beneficio de la sociedad. Esta responsabilidad de la persona jurídica puede tener naturaleza penal, civil o administrativa. Sin embargo, este enunciado contrasta con lo expuesto por Chino (2018), quien afirma que la responsabilidad conlleva consecuencias accesorias. Por un lado, carecen de capacidad de acción y culpabilidad, pero, por otro lado, tienen capacidad por defecto de organización.

V. CONCLUSIONES

Primero. Según los hallazgos de esta investigación en concordancia con la Ley No. 31740, la exención de responsabilidad penal por cumplimiento normativo implicaría que la persona jurídica ya no sería penalmente responsable si antes de cometerse el delito implementa un modelo de prevención. Este modelo debe adaptarse al perfil de riesgo, tamaño, necesidades y características propias de la entidad. Consiste en medidas de vigilancia y control adecuadas para prevenir o reducir significativamente los delitos mencionados.

Segundo. No obstante, el factor eximente no aplicaría si el delito es cometido por socios, directores, administradores, representantes legales o apoderados con capacidad de control de la persona jurídica. En este caso, contar con un modelo de prevención correctamente implementado podría reducir la multa hasta en un 90%. Esta reducción contribuiría a mejorar la confianza y credibilidad ante diversos actores económicos, siendo esencial para el funcionamiento apropiado del mercado.

Tercero. Asimismo, se identificaron varios modelos de responsabilidad penal de la persona jurídica, como la hetero responsabilidad, que imputa a la sociedad los actos delictivos realizados por sus directivos en beneficio de la misma; la autorresponsabilidad, donde la persona jurídica es imputada por sus propios actos delictivos, y la imputación mixta, que responsabiliza a la sociedad por actos delictivos según el modelo de transferencia.

Cuarto. Por último, en cuanto a las medidas de vigilancia y control, las normativas en el ordenamiento jurídico están dispersas y no existe una disposición única y específica que regule la aplicación de un sistema de cumplimiento normativo penal en el país. Por ende, el éxito de los programas de cumplimiento normativo depende de la eficacia del modelo procesal en el que se implementen y del modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas. La comunicación, formación, sensibilización, supervisión y verificación son elementos esenciales a considerar.

VI. RECOMENDACIONES

Primero. Se recomienda impulsar una mayor fiscalización en la implementación de programas de cumplimiento de prevención de riesgos, evitando esperar la comisión de un delito dentro de la empresa. Demostrar la efectividad del sistema preventivo permitiría otorgar preferencia en licitaciones públicas y créditos con tasas preferenciales a aquellas empresas con compliance implementado.

Segundo. Es necesario regular doctrinal y normativamente la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestro país. Esto serviría para su aplicación por abogados y magistrados, además de incentivar a las empresas a implementar obligatoriamente el compliance. Esto no solo conllevaría beneficios de atenuación o exclusión de sanciones penales para las empresas, sino también la reducción o eliminación de hechos delictivos cometidos por estas entidades.

Tercero. Dentro del modelo de prevención del delito, es crucial designar a un responsable con autonomía para ejecutar acciones de mitigación de riesgos, establecer procedimientos de denuncia, difundir y capacitar periódicamente, así como llevar a cabo evaluaciones y monitoreo continuo. Esta disposición debe aplicarse tanto a empresas estatales como a sociedades de economía mixta, promoviendo prácticas de prevención y fortaleciendo la reputación organizacional.

Cuarto. La responsabilidad penal de las personas jurídicas es un tema en desarrollo que requiere debate. Existen deficiencias al comparar constantemente a las personas jurídicas con las físicas. Por ello, resulta más adecuado elaborar una regulación completa de las personas jurídicas sin tener que llenar los vacíos legislativos con normas relativas a las personas físicas. Esto contribuiría a brindar una mayor seguridad jurídica a nuestro ordenamiento legal.

REFERENCIAS

- Artaza, O. (2022). “Una estrategia restaurativa en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas, una aproximación teóricas <https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2532>”
- Artaza, O. (2022). “Una estrategia restaurativa en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas, una aproximación teóricas Derecho-PUCP” <https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2532>”
- Alpaca, A. (2022). Apuntes sobre la responsabilidad (objetiva y por el hecho de otro) de la persona jurídica por los delitos cometidos por personas naturales integradas en su estructura. El caso peruano. Nuevo Foro Penal, 18(99), 53–101. <https://doi.org/10.17230/nfp18.99.3>
- Bayancela, M. (2022). Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana. Iuris Dictio, 129–140. <https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2532>
- Blanco, I. (2023). Responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera por los delitos cometidos en España *. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 04, 1–32. <http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf>
- Caro, C & Dino, C. (2019). Delitos económicos y contra la administración pública. La responsabilidad de las personas jurídicas en el Perú y los criminales compliance programs como atenuantes y eximentes de la responsabilidad de la persona jurídica <http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf>
- Caro, C & Dino, C. (2020). Derecho penal económico y teoría del delito <https://www.ccfirma.com/wp-content/uploads/2020/02/UCLM-2020.pdf>
- Clavijo, C. (2014). Criminal compliance en el derecho penal peruano <http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf>
- Caffo, J., & Chamaya, J. (2022). Tratamiento Jurídico del Compliance Penal Como Marco Normativo para la Prevención de la Responsabilidad Penal en

las Pequeñas Empresas.

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6784/J.Caffo_J.Chamaya_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carlos, J. (2022). Nuevos desafíos contractuales: elementos y naturaleza (de servicios) de las relaciones de « compliance » y de « data monitoring ». 890–917. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8393382>

Caro, J., & Reaño, J. (2022). Responsabilidad penal de la empresa y criminal compliance. Aspectos sustantivos y procesales. Forseti Revista de Derecho, 11, 1–40. <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1753/1577>

Carrasco, T. (2023). Programa de prevención o criminal compliance de personas jurídicas derivado de lavado de activos. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33490>

Cuenca, Á. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. In La responsabilidad penal de las personas jurídicas. <https://doi.org/10.18800/9972421414>

Díaz, A. (2011). “El modelo de responsabilidad de las personas jurídicas tras la LO 5/10” en revista electrónica de ciencia penal y criminología, 13-08 (2011), disponible en World Wide Web: “<http://bit.ly/2G8HsIK>”

Díaz & Chanjan. (2016). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio comparado entre España y Perú <https://doi.org/10.2307/j.ctv36k5bqh.12>

Ferrer, F. P. (2023). El Compliance Penal Como Causa De Exención/Atenuación De La Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas. Estudios En Homenaje Al Prof. Dr. D. Jesús Martínez Ruiz., 81–94. <https://doi.org/10.2307/j.ctv36k5bqh.12>

- Flóres, Á. (2021). La posición de garantía como fundamento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial (Vol. 10). <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/42454>
- Flores, S. (2018). Evolución del tratamiento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la legislación peruana. <http://www.ciidpe.com.ar?p=537>
- García, P. (2015). “Compliance y lavado de activos” en centro de investigación interdisciplinaria en derecho penal económico (C.I.I.D.P.E.), disponible en World Wide Web: <http://www.ciidpe.com.ar?p=537>
- Galain, P., & Lascano, S. (2020). Apuntes sobre responsabilidad penal y compliance en el Uruguay: una discusión pendiente. *Revista Penal México*, 65–76. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/527>
- García, E. (2023). El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica. 8(6), 763–788. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i6>
- Gerónimo, J. (2023). El compliance penal: un mecanismo que ayuda a la prevención de la corrupción en las contrataciones del Estado. *Revista Oficial Del Poder Judicial Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú*, 15(19), 137–162. <https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.705>
- Gómez, J. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio a partir de la culpabilidad. In Universidad Santo Tomás, Bucaramanga División. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/15640>
- Guerrero, J. (2019). La responsabilidad penal de la persona jurídica y la aplicación del compliance en la legislación peruana. In Universidad

Nacional Pedro Ruiz Gallo.

[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5092/BC-3893 BANCES PISCOYA-ROJAS PUICON.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5092/BC-3893_BANCES_PISCOYA-ROJAS_PUICON.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Hernández, A. (2022). Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal. <https://revistas.ulima.edu.pe>

Jaume, S. (2017). Compliance Program penal y sus efectos en la exención y atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789>

Lazo, C. (2022). Aplicación del compliance en la legislación peruana en el sector pyme de la región de Lambayeque - Chiclayo. In Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789>

Meléndez, L. (2021). Antecedentes históricos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789>

Miranda, J. (2018). Compliance program como herramienta en la lucha contra la corrupción en Ecuador <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789>

Montiel, P. (2014). "Sentido y alcance de las investigaciones internas en la empresa" y cuestiones teóricas fundamentales del criminal compliance" Derecho penal. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789>

Maroto, Z. (2020). Los programas de cumplimiento como forma de exoneración o atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica. 23, 18-20. www.gabilex.jccm.es

- Matallín, Á., & Fernández, A. (2023). Criminal compliance programs y mapas de riesgos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=900318>
- Menéndez, M. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: aproximación al programa Compliance. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/61929>
- Menezes, J. (2023). Responsabilidad penal de las personas jurídicas y criminal compliance en Portugal. 1–33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=910411>
- Palomino Campomanes, D. P. (2023). Los principios penales aplicados a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú, a propósito de la Ley N° 31740. Revista Científica, 2(2), 1–20. <https://doi.org/10.30972/rcd.226457>
- Pinto, N. (2021). Compliance y personas jurídicas en la jurisprudencia y legislación <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/2264221/1/PintoAlcarrazNG.pdf>
- Rodríguez, A. (2022). Análisis de la efectividad de los sistemas de cumplimiento normativo o “compliance” como circunstancia atenuante o eximente de la responsabilidad penal en las jurisprudencias del tribunal supremo. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/1131/58365>
- Reyna, L. (2018). Implementación de los Compliance Programs y sus efectos de exclusión o atenuación de responsabilidad penal de los sujetos obligados. Actualidad a partir de la Ley 30424, el Decreto Legislativo 1352 y el Proyecto de Reglamento de la Ley 30424 <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7208>
- Sanclemente, J. (2021). El compliance: repercusiones en la concepción de la

empresa <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7208>

Silva, J., Montaner, R. & Vareala, L. (2016). Fundamentos del Derecho penal de la empresa. Segunda Edición ampliada y actualizada. Madrid: Editorial Edisofer <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7208>.

Solis, D. (2023). Importancia del cumplimiento normativo en México. Implementación del compliance en las empresas mexicanas. *MLS Law and International Politics*, 2(1), 82–93. <https://doi.org/10.58747/mlslip.v2i1.2200>

Velasco, J. (2022). La realidad profesional de “Compliance” y algunos aspectos de su relación jurídica: Ordenamiento español e italiano. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 14(2), 851–870. <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7208>

ANEXOS

Anexo A Guía de Entrevista

GUIA DE ENTREVISTA	
Categorías	Preguntas de la entrevista
Generales	
Modelo de prevención	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al artículo 12 de la Ley 31740 "Ley de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas", se dice que la persona jurídica está exenta de responsabilidad por la comisión de delitos comprendidos en el artículo 1 de dicha ley, si se adopta e implementa en su organización con anterioridad a la comisión del delito un modelo de prevención adecuado ¿Considera usted que dicho artículo está bien? 2. ¿Qué es la Compliance y cómo se vincula con las buenas prácticas corporativas? 3. ¿Qué pasaría si no se exime la pena de una persona jurídica que tiene Compliance, si el delito es cometido por un directivo de la empresa? 4. ¿Se extingue la responsabilidad penal de la persona jurídica si esta se transforma, fusiona, se absorbe o escinde?
Medidas de vigilancia y control	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Considera que los Estados tienen una política criminal bien establecida para establecer las formas en las que delinquen las personas jurídicas? 6. ¿Cuál es su opinión respecto a la figura de que las personas jurídicas deben asumir penalmente la comisión de delitos realizadas por sus representantes? 7. ¿Qué opina sobre las circunstancias atenuantes de la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas? 8. ¿Se requiere llevar a proceso a una persona física, para que a la par se pueda procesar a una persona jurídica? 9. ¿La responsabilidad penal se extingue mediante la disolución aparente de la persona jurídica? 10. ¿Qué medidas cautelares pueden imponerse a una persona jurídica?
Capacidad de control de la persona jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Qué entiende usted sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas? 12. ¿Considera usted que las personas jurídicas no deben ser reprochadas como con los autores que cometen delitos? 13. ¿En qué casos serán responsables penalmente las personas jurídicas? 14. ¿Qué sanciones pueden imponerse a las personas jurídicas con personalidad propia? 15. ¿Cuántos modelos de imputación existen en la doctrina para poder imputar penalmente a una persona jurídica?

Anexo B Instrumento para la Revisión Documental

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Menéndez Conca, Lucas Gabriel	Año:	2021
Objetivo General:	Analiza los procesos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el tiempo es por ello que se valida que las corporaciones si tenga capacidad criminal por la comisión de un delito y analizar si las empresas pueden ser castigadas con penas.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ambito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/journal/5857/585769098004/		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa		
Referencia Bibliográfica:	Menéndez, L.G (2021) Antecedentes históricos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.		
Conclusiones:	La responsabilidad penal lo logramos visualizar desde el código de Hammurabi, en el derecho romano también se observa su aplicación cuando se disolvía o las ciudades perdían sus derechos, los glosadores y romanos no tenían una teoría de persona jurídica, pero si plantearon que las empresas tienen capacidad de delinquir, en la actualidad se estudia que las personas jurídicas son seres ficticios, pero tienen intención de querer y obrar por medio de las personas naturales que la conforman.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Rodríguez Dominguez, Luis	Año:	2020
Objetivo General:	Se analiza en un contexto internacional los delitos realizados por corporaciones, en España han impuesto que todas las empresas, y demás personas jurídicas tengan responsabilidad penal, esto conlleva a garantizar una buena defensa para la organización, la autoría, y recabar pruebas de que hubo omisión en deberes de control y supervisión.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/journal/825/82569129014/		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa, sociedades mercantiles, culpabilidad		
Referencia Bibliográfica:	Rodríguez, L (2020) Responsabilidad penal de las personas jurídicas. situación actual en España		
Conclusiones:	En muchas ocasiones los delitos realizados dentro de las empresas originan deficiencias en el control internos de las organizaciones, se observa cambios en los modelos autor regulativos por parte de las organizaciones, con los modelos de cumplimiento y códigos éticos que sean eficaces y activos, las empresas deben ser siempre cautelosos en la prevención del fraude, no solo basta con vigilar el comportamiento de sus directivos, sino que se implemente un rol eficiente para luchar contra los delitos de actividades comerciales.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	García Cavello, Percy	Año:	2023
Objetivo General:	Se analiza el derecho penal de las personas jurídicas, sanciones penales, consecuencias accesorias, reparación civil y casaciones.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	Instituto Pacifico S.A.C		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, reparación civil, sanciones, consecuencias accesorias		
Referencia Bibliográfica:	García, P (2023) Derecho Penal de las personas jurídicas. Instituto Pacifico S.A.C		
Conclusiones:	La legislación peruana a incluido dentro del sistema jurídico la responsabilidad penal de las personas jurídicas que se le puede someter a tres tipos de consecuencias jurídicas: reparación civil, consecuencias accesorias, sanciones penales.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Matos Hidalgo, Leaned	Año:	2018
Objetivo General:	Describe la intervención de la persona jurídica como un tercero civilmente responsable, siendo esto importante en el desarrollo económico de un país, también hay muchas maneras de impunidad civil de la persona jurídica, en delitos que cometen sus trabajadores, autoridades, colaboradores, funcionarios en el ejercicio de sus funciones. La víctima debe tener una indemnización por efectos del juzgamiento penal.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Brasil	20/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673971402010		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa		
Referencia Bibliográfica:	Matos, L (2018) Realidades normativas de la persona jurídica como tercero civilmente responsable en los procesos penales cubanos		
Conclusiones:	No hay una igualdad de criterio en la doctrina sobre las personas jurídicas y el tercero civilmente responsable como sujetos procesales en materia penal, esto obstaculiza una definición y estatus procesal, hay limitaciones en la norma en cuanto exigir responsabilidad civil a las personas jurídicas como tercero los procesos penales, es por eso que deba haber cambios en la norma.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Artaza, Osvaldo	Año:	2021
Objetivo General:	Analizar beneficios político-criminales asociados a la admisión de una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Chile	23/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/journal/5336/533671980005/		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa, reparación del daño, justicia restaurativa, autorregulación empresarial.		
Referencia Bibliográfica:	Artaza, O (2021) Una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica		
Conclusiones:	Hay sanciones que no son efectivas, se evalúa posibles alternativas para solucionar problemas encontrados, aplicando una estrategia reparadora y restauradora con la finalidad de establecer porque es beneficiosa en los sucesivo la responsabilidad penal de las personas jurídicas.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Chino Flores, Sonia	Año:	2018
Objetivo General:	Analiza sobre el tratamiento legal en la doctrina y en el derecho comparado y lo encuadra en el sistema jurídico como una alternativa de política criminal, actualmente la responsabilidad penal se denomina consecuencias accesorias, en otros países también se ha incorporado esta tendencia.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	20/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871235008		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa, consecuencias accesorias		
Referencia Bibliográfica:	Chino, S (2018) Evolución del tratamiento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la legislación peruana		
Conclusiones:	Dentro de nuestro sistema jurídico la responsabilidad penal de las personas jurídicas tiene una incorporación que es de consecuencias accesorias, por un lado una parte predominante indica que las personas jurídicas no tienen capacidad de acción y culpabilidad, la otra posición indica que si tiene capacidad por defecto de organización con la finalidad de afrontar la criminalidad empresarial, como los delitos de corrupción,		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Mila, Frank	Año:	2020
Objetivo General:	Indaga jurídica y penalmente sobre la responsabilidad en las personas jurídicas en concordancia con el derecho ecuatoriano, examina que las personas jurídicas son susceptibles a sanciones penales.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Ecuador	20/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122020000100149&script=sci_abstract		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, criminalidad corporativa, teoría del delito		
Referencia Bibliográfica:	Mila, F (2020) La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano		
Conclusiones:	En relación a las personas jurídicas y el ámbito procesal se puede notar que no hay procedimiento específico en relación a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, porque finalmente se trata de procesar a personas naturales que actúan en nombre o representación de las personas jurídicas , se implanta un régimen especial de medidas que en el código se denomina cautelares , no obstante se trata de medidas preventivas, asimismo antes de imponerse una sanción o pena a la persona jurídica , debe verificarse o especificarse los daños ocasionados a terceros lo que está relacionado con responsabilidad penal derivada del delito.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Navas Mondaca, Ivan Jaar Labarca, Antonia	Año:	2018
Objetivo General:	Realiza un análisis crítico de la jurisprudencia chilena sobre responsabilidad penal de las empresas o personas jurídicas, los juzgados aplican la teoría del delito y se lo atribuyen a un ente colectivo, hay requisitos legales para acusar al responsable, y el deber de motivar las sentencias.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Chile	15/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-33992018000201027&lng=pt&nrm=iso		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, jurisprudencia		
Referencia Bibliográfica:	Navas, I (2018) La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia chilena		
Conclusiones:	Verificar si las personas naturales tienen realmente cargos asociados con la administración y supervisión dentro de la empresa, no se profundizo por lo cual el delito fue cometido para beneficio e interés directo de la persona jurídica, o si por beneficio de la persona natural. se considera que si no hay un modelo de prevención de los delitos esto es porque se está incumpliendo deberes de dirección y de supervisión y el segundo problema es la ausencia de una justificación de que la empresa no introdujo estos mecanismos para evitar la comisión del delito,		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Leo Castela, Juan ignacio	Año:	2020
Objetivo General:	Abarca los efectos político criminales desprendidas de la imputación penal de las personas jurídicas en especial Chile y España, menciona factores como globalización, impunidad de las personas jurídicas que ha hecho que la OCDE tenga un enfoque preventivo.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	21/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v15n30/0718-3399-politcrim-15-30-639.pdf		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, compliance		
Referencia Bibliográfica:	Leo, J. (2020) Autorregulación e imputación penal de la persona jurídica en España y Chile		
Conclusiones:	Se considera la certificación de un modelo de compliance penal como requisito legal en Chile, se anula de facto la exoneración de entidades no certificadas, Es por ello que se deja bajo responsabilidad de cada organización, sin embargo, la norma UNE 19601-2017 indica que la regulación penal permite testar a un modelo con estándar certificable, involucrando a las entidades certificadoras y el sistema judicial.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Clavijo Jave, Camilo	Año:	2015
Objetivo General:	Indica que el Compliance Program es un programa de cumplimiento normativo, que todas las corporaciones o entidades lo incluyen la cumplir con la norma... Se analiza el criminal compliance, destinado a que la empresa actúe de acuerdo a norma en especial la ley penal.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	10/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656136023		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, compliance, delitos económicos		
Referencia Bibliográfica:	Clavijo, C (2015) Criminal compliance en el derecho penal peruano		
Conclusiones:	Ante los riesgos que se presentan en el desarrollo económico e industrial y los avances tecnológicos y científicos, de derecho penal ha instaurado medidas para combatir estos los riesgos , se creó la figura del criminal compliance , entendido como un modelo para que las empresas lo integren dentro de su normatividad vigente, para prevenir, encontrar infracciones legales que se dan dentro de las mismas empresas por las actividades que están realizan, como lavados de activos, seguridad, salud en el trabajo, protección del medio ambiente.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Clavijo Jave, Camilo	Año:	2015
Objetivo General:	Indica que el Compliance Program es un programa de cumplimiento normativo, que todas las corporaciones o entidades lo incluyen la cumplir con la norma... Se analiza el criminal compliance, destinado a que la empresa actué de acuerdo a norma en especial la ley penal.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	10/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656136023		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, empresas, compliance, delitos económicos		
Referencia Bibliográfica:	Clavijo, C (2015) Criminal compliance en el derecho penal peruano		
Conclusiones:	Ante los riesgos que se presentan en el desarrollo económico e industrial y los avances tecnológicos y científicos, de derecho penal ha instaurado medidas para combatir estos los riesgos , se creó la figura del criminal compliance , entendido como un modelo para que las empresas lo integren dentro de su normatividad vigente, para prevenir, encontrar infracciones legales que se dan dentro de las mismas empresas por las actividades que están realizan, como lavados de activos, seguridad, salud en el trabajo, protección del medio ambiente.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	García Palominos, Gonzalo	Año:	2020
Objetivo General:	Analiza la problemática sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile y que el delito es causado por la persona natural sea consecuencia del incumplimiento en parte de la persona jurídica, sobre la supervisión y obligaciones de dirección, se pretende desarrollar criterios de imputación que permitan sostener la coexistencia de la responsabilidad de la persona física y jurídica		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Chile	02/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.scielo.br/j/rdgv/a/XhWkjn5D57PjmvqF5pvPFDr/?lang=es#		
Palabras Clave:	Imputación penal; responsabilidad penal de las personas jurídicas; imputación objetiva; responsabilidad vicarial; dominio del proceso		
Referencia Bibliográfica:	García, G (2020) ¿Imputación penal por el ámbito de organización de terceros?: el caso chileno de la responsabilidad penal de las personas jurídicas		
Conclusiones:	El legislador ha admitido una postura en el modelo del sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas, en el que comprende solo a la persona natural (humana) como susceptible de ser sujeto de imputación principal en la realización de delitos de la parte especial. Las personas jurídicas sin embargo son generadoras de procesos donde están dominados por la razón humana colectiva y también de obligaciones y de cierta forma merecedores de pena,		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Neira Peña, Ana María	Año:	2016
Objetivo General:	Estudia obligaciones de autorregulación para las organizaciones (empresas) , ya que se ven motivadas a incluir programas de prevención y de detección de delitos para evitar caer en responsabilidad por los delitos cometidos por sus directores. Dado este escenario legal se analiza elementos que debe contener un programa de cumplimiento penal para que sea idóneo y eficaz de tal forma que permita a la empresa quedar exenta de responsabilidad, este análisis se centra en como probar la eficacia de estos programas y fijar los medios de pruebas idóneos para verificar quien tiene la carga de probar la eficacia de tales programas en su empresa.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	01/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992016000200005		
Palabras Clave:	Programas de cumplimiento efectivos, responsabilidad penal empresarial, proceso penal, medios de prueba, carga de la prueba.		
Referencia Bibliográfica:	Neira, A (2016) La efectividad de los criminal compliance programs como objeto de prueba en el proceso penal		
Conclusiones:	La empresa que implementa un modelo de prevención de delitos eficaz, con anterioridad a la comisión del delito, pone en manifiesto que dirige los riesgos propios de su actividad con diligencia, en tanto no concurre en riesgos y tiene mecanismos para vigilar adecuadamente riesgos en que incurre su actividad, luego no responderá por delitos cometidos por sus trabajadores.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	San Clemente Arciniegas, Javier	Año:	2020
Objetivo General:	Analiza una reflexión sobre la noción jurídica de compliance y la manera en la que involucra a las empresas en la lucha contra la corrupción, la legislación internacional identificando normas de diferentes países con el fin de implicar a las empresas en la lucha contra la corrupción, se detallan dispositivos normativos e institucionales implementadas por las empresas con la finalidad de atender a esas obligaciones.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Colombia	05/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000200009		
Palabras Clave:	Derecho económico; empresas; gobierno empresarial; corrupción; conformidad; compliance; programa de cumplimiento; códigos de ética		
Referencia Bibliográfica:	San Clemente, J (2020) Compliance, empresas y corrupción: una mirada internacional		
Conclusiones:	La nueva institución del compliance permite divisar una vía para la implementación de la economía del derecho mundial, de una manera para controlar legalmente el funcionamiento de la economía globalizada, las leyes exhiben características comunes en distintos países, así por ejemplo las vías de influencias se arriba a un consenso para mejorar estrategias y combatir el flagelo de la corrupción.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	San Clemente Arciniegas, Javier	Año:	2020
Objetivo General:	Analiza una reflexión sobre la noción jurídica de compliance y la manera en la que involucra a las empresas en la lucha contra la corrupción, la legislación internacional identificando normas de diferentes países con el fin de implicar a las empresas en la lucha contra la corrupción, se detallan dispositivos normativos e institucionales implementadas por las empresas con la finalidad de atender a esas obligaciones.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Colombia	05/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000200009		
Palabras Clave:	Derecho económico; empresas; gobierno empresarial; corrupción; conformidad; compliance; programa de cumplimiento; códigos de ética		
Referencia Bibliográfica:	San Clemente, J (2020) Compliance, empresas y corrupción: una mirada internacional		
Conclusiones:	La nueva institución del compliance permite divisar una vía para la implementación de la economía del derecho mundial, de una manera para controlar legalmente el funcionamiento de la economía globalizada, las leyes exhiben características comunes en distintos países, así por ejemplo las vías de influencias se arriba a un consenso para mejorar estrategias y combatir el flagelo de la corrupción.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Bayancela Delgado, Mariana Toali	Año:	2022
Objetivo General:	Describe la normativa sobre los programas de cumplimiento que fue recién instaurada en el año 2021 con la ley anticorrupción, el legislador incorpora a los compliance programs como atenuante de la responsabilidad penal de la persona jurídica, esta atenuante está basada en normas, programas, políticas de cumplimiento.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Ecuador	30/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-78342022000200129		
Palabras Clave:	Programas de cumplimiento normativo; reforma COIP; responsabilidad penal de las personas jurídicas		
Referencia Bibliográfica:	Bayancela, M (2022) Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana		
Conclusiones:	Es importante y necesario el compliance programs para promover una cultura de cumplimiento, de esa manera se consigue un efecto positivo, ya que las empresas se supeditan a controles y será más sencillo eliminar a las empresas pantalla. El compliance es de gran ventaja para el sector privado y también para el mismo estado por lo tanto, fiscales como jueces deberán tener cuidado en la detección de malas prácticas. El modelo de <i>compliance</i> que se introdujo con la reforma 2021 y esto es un gran avance.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Acuña Barboza, Adrián Arboleda Guevara, Luis	Año:	2017
Objetivo General:	Elaborar una propuesta legislativa para sancionar penalmente al cuerpo de vigilancia de las Personas Jurídicas		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	27/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2821428		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas		
Referencia Bibliográfica:	Acuña, A (2017) Responsabilidad penal de los órganos de control de las personas jurídicas		
Conclusiones:	Es necesario legislar la responsabilidad penal de los órganos de control, por cuanto asumirán una responsabilidad penal de forma igual a lo que se le imputará al órgano representativo cuando incurren en acto delictivo.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Guanilo Delgado, Madelane	Año:	2023
Objetivo General:	Analiza de qué manera la normatividad sobre compliance en las personas jurídicas exonera la responsabilidad penal por su implementación		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	04/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115251/Guanilo_DM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Palabras Clave:	Criminal compliance, personas jurídicas, responsabilidad penal		
Referencia Bibliográfica:	Guanilo, M (2023) Análisis de la normatividad sobre compliance en las personas jurídicas y la exoneración de responsabilidad penal por su implementación, 2022		
Conclusiones:	Para aplicar la eximente de responsabilidad penal a favor de una empresa es importante certificar que el compliance tiene requisitos mínimos que estas tipificados en la ley 30 424 y debe ser idóneo para la empresa. El efecto de poder eximir a la empresa de responsabilidad penal derivado de la aceptación modelo de prevención afectaría el ejercicio por parte de la fiscalía de la acción penal, limitando la función del Ministerio Público		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Velásquez Millones, Ana del Milagros	Año:	2017
Objetivo General:	Establecer la necesidad que en la legislación peruana se considere a la responsabilidad penal de las personas jurídicas a partir de la ley 30424		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2953056		
Palabras Clave:	Derecho penal, responsabilidad penal, personas jurídicas		
Referencia Bibliográfica:	Velásquez, A (2017) La responsabilidad de las personas jurídicas en el derecho penal peruano en referencia a la ley 30424		
Conclusiones:	La persona jurídica no responde penalmente en nuestro sistema. Sin embargo, dentro del proceso penal pueden imponérseles un conjunto de medidas preventivas de carácter administrativo o civil. Estas medidas tienen un conjunto de presupuestos materiales y procesales necesarios que se han desarrollado hasta ahora de manera doctrinal y jurisprudencial.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Seclen Falen, Yossi Alberto	Año:	2022
Objetivo General:	Determinar los fundamentos jurídicos que el legislador debe tener en cuenta para adoptar la implementación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestra legislación penal peruana, ya que la responsabilidad penal de las personas jurídicas no se encuentra debidamente regulada		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	15/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4842/1/TL_SeclenFalenYossi.pdf		
Palabras Clave:	Personas jurídicas, responsabilidad penal, legislación penal, criminalidad empresarial		
Referencia Bibliográfica:	Seclen, Y (2022) La viabilidad de la implementación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestra legislación penal peruana		
Conclusiones:	Si bien es cierto sanciona a las personas jurídicas ante hechos delictivos, no obstante, esta sanción es de naturaleza administrativa más no penal. La criminalidad empresarial ha ido aumentando, estando presente así en varios delitos (corrupción, lavado de activos, tráfico de influencias, entre otros), ocasionando así grandes afectaciones tanto para la sociedad (entre particulares) como también para el Estado		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Bardales Pereira, Antonio	Año:	2023
Objetivo General:	Analizar los fundamentos teóricos que permiten determinar la existencia de la RPPJ y explicar los modelos de prevención o programas de cumplimiento normativo (compliance)		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	15/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111421		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, programa de cumplimiento normativo		
Referencia Bibliográfica:	Bardales, A (2023) La responsabilidad penal de la persona jurídica, desde la perspectiva legislativa y judicial en Perú, 2021		
Conclusiones:	Se llega a la conclusión que existe tendencia para regular a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se analiza que hay tres modelos teóricos: autorresponsabilidad (reconocer la RPPJ por su propia conducta, por mostrar deficiencia en la empresa) , el segundo es de hetero responsabilidad (traslada bajo criterios la responsabilidad penal de la persona física a las de las personas jurídicas) y el tercer modelo es de teoría mixta (es la fusión de los dos anteriores)		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Manucci Arambulo, Carolina	Año:	2023
Objetivo General:	Analiza las características de la ley sobre la materia en el Perú, a fin de determinar si hay mejoras que se puedan proponer para el correcto planteamiento de la responsabilidad penal en las personas jurídicas; asimismo, establecer un marco referencia, por el cual las empresas puedan desarrollar un modelo de prevención de riesgos penales.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	10/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/805/SUFICIENCIA%20-%20CAROLINA%20MANNUCCI%20ARAMBULO%20-%20Derecho.pdf?sequence=3&isAllowed=y		
Palabras Clave:	Compliance, responsabilidad penal, empresas, persona jurídica		
Referencia Bibliográfica:	Manucci, C (2023) Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de prevención de riesgos penales		
Conclusiones:	Las personas jurídicas son responsables penalmente y podrán responder de manera autónoma como sujeto activo de un delito. El principio "societas delinquere non potest" ha quedado desfasado para las necesidades actuales del derecho penal y el legislador peruano no asimila normativamente la realidad de la imputación penal de las empresas.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Valenza Trujillo , Luz Celeste	Año:	2021
Objetivo General:	Analizar a nivel de injusto penal, el sistema de responsabilidad que asume la legislación penal y también la organización defectuosa, el Compliance derivado del incumplimiento del deber de garante del empresario que favorece o incentiva, por encima del riesgo permitido la comisión de un delito individual en su seno.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	30/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3114058		
Palabras Clave:	Compliance penal, persona jurídica, responsabilidad penal		
Referencia Bibliográfica:	Valenza, L (2021) ¿Es el compliance penal una causa de atipicidad del injusto penal de la persona jurídica?		
Conclusiones:	La responsabilidad penal de las personas jurídicas reposa en el delito corporativo, que está conformado por un injusto penal y culpabilidad propia, se manifiesta en la organización defectuosa o no compliance penal , que ha incentivado la comisión de delitos y culpabilidad del delito corporativo, el reproche a la persona jurídica sería una organización defectuosa que crea un riesgo prohibido.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Alvarado Cabanillas, Mary Claudia	Año:	2021
Objetivo General:	Determinar los fundamentos por los que debería considerarse criterios normativos para conceder beneficios premiales a las personas jurídicas que participen como colaboradores eficaces de justicia dentro del marco de un proceso judicial penal.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	30/07/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13762/Alvarado_Criterios-normativos.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Palabras Clave:	Derecho empresarial, responsabilidad penal, persona jurídicas, colaboración eficaz		
Referencia Bibliográfica:	Alvarado M (2021) Criterios normativos para conceder beneficios premiales a las empresas con personería jurídica como consecuencia de su responsabilidad penal dentro del proceso de colaboración eficaz		
Conclusiones:	Se concluye que el proceso de colaboración eficaz genera celeridad en los procesos penales y optimiza la racionalización del tiempo sobre las actuaciones y la determinación de plazos procesales, lo cual abona a la consecución de los fines del proceso.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Cueva Ruesta, Wilmer Cesar	Año:	2017
Objetivo General:	Elaborar un programa de cumplimiento que prevenga la responsabilidad penal en las persona jurídicas privadas en el Perú, que deben implementar las empresas para evitar delitos que se pueden cometer utilizando a las empresas, y reafirmar el apego que debe tener las empresas y sus miembros con el Derecho.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	01/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4058		
Palabras Clave:	Criminal compliance, programa preventivo, responsabilidad penal de la persona jurídica		
Referencia Bibliográfica:	Cueva, W (2017) Programa preventivo criminal compliance de la responsabilidad penal en las personas jurídicas privadas para evitar la criminalidad económica en el Perú		
Conclusiones:	El programs compliance es una figura e institución que aparece producto de la necesidad de controlar riesgos que se den en la empresa y que puede traer consecuencias no deseadas, es importante no solo como instrumento de gestión de riesgos penales en las empresas sino que constituye un mecanismo de confirmación de la normativa penal.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Morón Vera,Valeria Giuliana	Año:	2021
Objetivo General:	Analizar si la implementación de un modelo de prevención de delitos defectuoso puede aplicarse como una eximente incompleta de la responsabilidad penal de la persona jurídica.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	25/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20921		
Palabras Clave:	Prevención de delitos, responsabilidad penal		
Referencia Bibliográfica:	Morón , V (2021) ¿Puede la implementación de un modelo de prevención de delitos defectuoso aplicarse como una eximente incompleta de la responsabilidad penal de la persona jurídica?		
Conclusiones:	La ley indica que hay una eximente de responsabilidad de la persona jurídica cuando tiene implementado, con anterioridad a la comisión del delito de la persona natural, un Modelo de Prevención de Delitos idóneo, es decir, adecuado a su naturaleza, riesgos, necesidades y características, lo cual se logra cuando el Modelo de Prevención de Delitos tiene implementados los requisitos mínimos establecidos por ley		

Título de la investigación: Tratamiento Jurídico del Compliance Penal Como Marco Normativo para la Prevención de la Responsabilidad Penal en las Pequeñas Empresas			
Autor:	Caffo, Jorge Chamaya, José	Año:	2022
Objetivo General:	Cuanto el compliance penal en el empresariado nacional tiene arraigo y como llegan a instancia judicial, so pena de responsabilidad penal de la persona jurídica		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Magistrados, jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6784/J.Caffo_J.Chamaya_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y		
Palabras Clave:	Compliance Penal, Responsabilidad Penal, Persona Jurídica.		
Referencia Bibliográfica:	Caffo, J., & Chamaya, J. (2022). Tratamiento Jurídico del Compliance Penal Como Marco Normativo para la Prevención de la Responsabilidad Penal en las Pequeñas Empresas. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6784/J.Caffo_J.Chamaya_Tesis_Titu		
Conclusiones:	El tratamiento jurídico que en la actualidad se viene brindado al compliance en lo relacionado a la responsabilidad penal de las pequeñas y se concluyó que es el adecuado; puesto que, forma conciencia empresarial y responde a una formación orientado a valores, principios, ética y parámetros respecto riesgos y conductas. Existe una convivencia jurídica en lo que concierne a las sanciones de las personas jurídicas ante la comisión de hechos delictivos realizados desde su organismo.		

Título de la investigación: Responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera por los delitos cometidos en España			
Autor:	Blanco, Isidoro	Año:	2023
Objetivo General:	Conocer de la responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera el Estado en el que tiene su domicilio o sede social, porque es donde se ha producido el defecto de organización que fundamenta dicha responsabilidad.		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal, empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf		
Palabras Clave:	Territorialidad de la ley penal, persona jurídica extranjera, "compliance" extranjero, órgano de cumplimiento.		
Referencia Bibliográfica:	Blanco, I. (2023). Responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera por los delitos cometidos en España *. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 04, 1-32. http://criminet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf		
Conclusiones:	La ley aplicable a la responsabilidad penal de la persona jurídica viene determinada por el lugar en el que la persona física comete el delito. Por ello, la empresa debe responder penalmente ante los tribunales nacionales del lugar de ejecución del delito, que solo puede ser aquel en el que la persona física lleva a cabo la infracción penal. Es esta la que determina el locus commissi delicti.		

Título de la investigación: Importancia del cumplimiento normativo en México. Implementación del compliance en las empresas mexicanas.			
Autor:	Solís, Daniela	Año:	2023
Objetivo General:	Ubicar las acciones normativas con las que dispone el Estado de Derecho mexicano, su marco legal y las implicaciones para las empresas que operan en el país.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	México	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.mlsjournals.com/MLS-Law-International-Politics/article/view/2200/2199		
Palabras Clave:	Cumplimiento normativo, compliance, marco legal, empresas.		
Referencia Bibliográfica:	Solís, D. (2023). Importancia del cumplimiento normativo en México. Implementación del compliance en las empresas mexicanas. <i>MLS Law and International Politics</i> , 2(1), 82-93. https://doi.org/10.58747/mlslip.v2i1.2200		
Conclusiones:	El Compliance como perspectiva novedosa de sistematización empresarial, encuentra un nicho de oportunidades en la prevención jurídica de posible comisión de delitos, sea culposa o dolosamente.		

Título de la investigación: Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal			
Autor:	Hernández, Alicia	Año:	2022
Objetivo General:	Se identifica el papel de las empresas y de sus trabajadores en su compromiso con el cumplimiento de la legalidad y establece los requisitos de los compliance en su condición de eximente o atenuante de la responsabilidad criminal de las sociedades.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.ulima.edu.pe		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal de las personas jurídicas, programa de cumplimiento normativo, compliance, eximente, atenuante, oficial de cumplimiento, responsabilidad corporativa.		
Referencia Bibliográfica:	Hernández, A. (2022). Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal. https://revistas.ulima.edu.pe		
Conclusiones:	El compliance y la responsabilidad penal de las personas jurídicas es un objeto de estudio transgresor y en continua evolución, y debido a las distintas ramas jurídicas que puede llegar a englobar (Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Laboral o incluso Derecho Administrativo) se puede considerar una materia transversal pendiente de un avance legislativo, que incluso pudiese abarcar una norma autónoma e independiente para su desarrollo en el mundo del derecho de sociedades.		

Título de la investigación: Criminal compliance programs y mapas de riesgos			
Autor:	Matallín, Ángela Fernández, Antonio	Año:	2023
Objetivo General:	Conocer los riesgos a los que se enfrenta una persona jurídica es fundamental para poder gestionarlos de una manera eficaz. La introducción en nuestro Código Penal del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas obliga a saber identificar y gestionar los riesgos penales.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=900318		
Palabras Clave:	Riesgos, compliance Penal		
Referencia Bibliográfica:	Matallín, Á., & Fernández, A. (2023). Criminal compliance programs y mapas de riesgos. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=900318		
Conclusiones:	El art. 320 del Código Penal presenta deficiencias técnicas que impiden lograr la eficacia represora que el legislador buscó, en su momento, en materia urbanística. Palabras.		

Título de la investigación: Apuntes sobre responsabilidad penal y compliance en el Uruguay: una discusión pendiente			
Autor:	Galain, Pablo Lascano, Sofia	Año:	2020
Objetivo General:	La funcionalidad del sistema de compliance en el ordenamiento jurídico penal uruguayo, cuestión que por el momento no ha sido explorada por el legislador. La responsabilidad penal de las personas jurídicas y los programas de cumplimiento son temas ajenos al derecho penal, pero ello no quiere decir que ambas cuestiones sean desconocidas para el ordenamiento jurídico uruguayo, que las vincula principalmente a la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	México	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/articulo/view/527		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal y compliance		
Referencia Bibliográfica:	Galain, P., & Lascano, S. (2020). Apuntes sobre responsabilidad penal y compliance en el Uruguay: una discusión pendiente. Revista Penal México, 65-76. https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/articulo/view/527		
Conclusiones:	Los programas de compliance pueden cumplir con una función preventiva en el ordenamiento jurídico penal y en otras ramas del derecho, como acontece en el caso de Uruguay. Básicamente, un programa de ese tipo refiere a dos subelementos que sirven al objetivo primordial del cumplimiento del derecho: la prevención de infracciones, por un lado, y el descubrimiento de estas, por el otro. Esto sugiere que el compliance es funcional a las empresas que los adoptan y al Estado.		

Título de la investigación: La responsabilidad penal de las personas jurídicas: aproximación al programa Compliance			
Autor:	Menéndez, María	Año:	2022
Objetivo General:	Se procederá a examinar pormenorizadamente las circunstancias que motivaron este cambio legislativo, su funcionamiento en la actualidad y el nacimiento, consecuentemente, de la institución del Compliance penal.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/61929		
Palabras Clave:	Compliance, marco legal, empresas.		
Referencia Bibliográfica:	Menéndez, M. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: aproximación al programa Compliance. https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/61929		
Conclusiones:	Consecuencia de la implantación de un sistema de responsabilidad penal de las empresas, lo que nació en España como una novedosa influencia de otras legislaciones europeas, ha terminado por consolidarse como un instrumento indispensable en el ámbito empresarial, que apuesta por una cultura del cumplimiento normativo eficaz, que impulse los negocios y, además, evite las incursiones de las entidades en delitos que pudieran ser cortapisa para el desarrollo de los mismos.		

Título de la investigación: La responsabilidad penal de las personas jurídicas			
Autor:	Cuenca, Ángela	Año:	2022
Objetivo General:	La responsabilidad penal de las personas jurídicas supone un incremento de la reacción penal. Su objetivo es aumentar el potencial preventivo-general de la amenaza penal e instar a las empresas a autoorganizarse para evitar que sus empleados y administradores tengan la tentación de conseguir los objetivos sociales mediante la comisión de delitos.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/124524/1/La_responsabilidad_penal_de_las_personas_juridicas_Est_Cuenca_Quintar_Angela.pdf		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal y compliance		
Referencia Bibliográfica:	Cuenca, Á. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. In La responsabilidad penal de las personas jurídicas. https://doi.org/10.18800/9972421414		
Conclusiones:	La atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas ha supuesto toda una revolución en nuestro ordenamiento jurídico. Por ello parece más acertado elaborar una regulación completa de las personas jurídicas sin tener que llenar los vacíos legislativos con normas relativas a las personas físicas, para dotar de una mayor seguridad jurídica a nuestro ordenamiento.		

Título de la investigación: El Compliance Penal Como Causa De Exención/Atenuación De La Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas			
Autor:	Ferrer, Fátima Pérez	Año:	2023
Objetivo General:	Dar lugar a una mayor concienciación y a la implementación de Planes de Prevención y Control que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 31 bis 5 del Código Penal.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/458613/jas1de1.pdf?sequence=1		
Palabras Clave:	Compliance, marco legal, empresas.		
Referencia Bibliográfica:	Ferrer, F. P. (2023). El Compliance Penal Como Causa De Exención/Atenuación De La Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas. Estudios En Homenaje Al Prof. Dr. D. Jesús Martínez Ruiz ., 81-94. https://doi.org/10.2307/j.ctv36k5bqh.12		
Conclusiones:	Nuestro ordenamiento jurídico-penal traslada a las empresas la obligación de control interno para la prevención de delitos que puedan cometerse en su seno, a fin de que asuman una autorresponsabilidad a cambio de articular un conjunto de circunstancias eximentes y atenuantes de la responsabilidad penal de la persona jurídica.		

Título de la investigación: Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana			
Autor:	Bayancela, Mariana	Año:	2022
Objetivo General:	Hacer un breve estudio del modelo ecuatoriano de responsabilidad penal de la persona jurídica y de los compliance programs, sus requisitos y los desafíos que la reforma plantea a la materia.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Ecuador	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/2532		
Palabras Clave:	Programas de cumplimiento normativo, Reforma COIP, Responsabilidad penal de las personas jurídicas, Derecho penal ecuatoriano, ISO 37301: 2021.		
Referencia Bibliográfica:	Bayancela, M. (2022). Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana. <i>Iuris Dictio</i> , 129-140. https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2532		
Conclusiones:	Los CP son de gran ventaja no solo para el sector privado sino para el mismo Estado, en otros países ya estamos viendo frutos de incorporar el public compliance. Lastimosamente, desde que se introdujo la RPPJ no se han visto resultados pragmáticos y de beneficio para el país.		

Título de la investigación: Responsabilidad penal de las personas jurídicas y criminal compliance en Portugal			
Autor:	Menezes, José	Año:	2023
Objetivo General:	Describir los aspectos esenciales del actual régimen legal de la responsabilidad penal de PJ y de criminal compliance en Portugal y se hace un análisis crítico del mismo, señalando los principales problemas y desafíos que se plantean con respecto a su aplicación.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Portugal	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9104111		
Palabras Clave:	Persona jurídica, responsabilidad penal, criminal compliance, investigaciones internas, Portugal.		
Referencia Bibliográfica:	Menezes, J. (2023). Responsabilidad penal de las personas jurídicas y criminal compliance en Portugal. 1-33. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9104111		
Conclusiones:	Existen numerosas opciones legislativas muy discutibles desde un punto de vista dogmático y político-criminal, tanto en lo que se refiere al castigo de las PJ en sentido estricto como a los efectos (sustantivos y procesales) de los programas de compliance.		

Título de la investigación: Análisis de la efectividad de los sistemas de cumplimiento normativo o "compliance" como circunstancia atenuante o eximente de la responsabilidad penal en las jurisprudencia del tribunal supremo			
Autor:	Rodríguez, Almudena	Año:	2022
Objetivo General:	Se analiza estos programas de cumplimiento, su introducción en el ordenamiento jurídico español y su importancia de cara a los tribunales españoles, en particular, al Tribunal Supremo para que aplique circunstancias eximentes o atenuantes de cara a responsabilidad penal de las personas jurídicas.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	España	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/58365		
Palabras Clave:	Personas jurídicas, sistemas de cumplimiento, "compliance" penal, riesgo, prevención, compliance officer, Código Ético, cultura ética.		
Referencia Bibliográfica:	Rodríguez, A. (2022). Análisis de la efectividad de los sistemas de cumplimiento normativo o "compliance" como circunstancia atenuante o eximente de la responsabilidad penal en la jurisprudencia del tribunal supremo. https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/58365		
Conclusiones:	Queda camino por recorrer hacia el desarrollo y la asimilación de estos planes normativos, sin embargo, ya se empieza a ver un esfuerzo por parte de muchas empresas españolas en la implantación y gestión de estos planes.		

Título de la investigación: El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica			
Autor:	García, Eduardo	Año:	2023
Objetivo General:	Analizar la regulación de los programas de cumplimiento penal y la necesidad de su aplicación en el Ecuador		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Ecuador	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://C:/Users/USER/Downloads/5709-29644-3-PB (3).pdf		
Palabras Clave:	Persona Jurídica; Delito; Compliance Penal y Prevención		
Referencia Bibliográfica:	García, E. (2023). El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica. 8(6), 763-788. https://doi.org/10.23857/pc.v8i6		
Conclusiones:	Existen normas en el ordenamiento jurídico de Ecuador para prevenir delitos como el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y actos de corrupción. Sin embargo, estas normas están dispersas y no hay una disposición jurídica única y especial que regule la aplicación de un sistema de compliance penal en el país.		

Título de la investigación: Los principios penales aplicados a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú, a propósito de la Ley N° 31740			
Autor:	Palomino Campomanes, Dereck Patrick	Año:	2023
Objetivo General:	Analizar el naufragio sobre los principios penales aplicados a las empresas en sus aspectos sustantivos y procesales al		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rod/article/view/6457		
Palabras Clave:	Principios penales, política criminal, responsabilidad penal de las personas jurídicas.		
Referencia Bibliográfica:	Palomino Campomanes, D. P. (2023). Los principios penales aplicados a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú, a propósito de la Ley N° 31740. Revista Científica, 2(2), 1-20. https://doi.org/10.30972/rod.226457		
Conclusiones:	Abandonar todo anclaje de concepciones antropológicas, ontológicas, prejuiciosas, voluntaristas subjetivas o psicologizadas y el entendimiento tradicional de pena, signifique partir desde un entendimiento moderno de libertad como centro de imputación de las corporaciones en estricto cumplimiento de las exigencias constitucionales propias de un Estado social y democrático de Derecho.		

Título de la investigación: Programa de prevención o criminal compliance de personas jurídicas derivado de lavado de activos			
Autor:	Carrasco, Tony	Año:	2023
Objetivo General:	Determinar la manera en que el programa de prevención o Criminal Compliance influye en la prevención de la responsabilidad penal de la persona jurídica derivado del lavado de activos en el Perú.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33490		
Palabras Clave:	Criminal Compliance, crimen organizado, delito de lavado de activos, responsabilidad penal, persona jurídica.		
Referencia Bibliográfica:	Carrasco, T. (2023). Programa de prevención o criminal compliance de personas jurídicas derivado de lavado de activos. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33490		
Conclusiones:	Realizar una declaración jurada de bienes a la hora de ingreso a laborar al igual que al término de su contrato, donde los trabajadores deben recibir capacitaciones acerca de las actividades ilícitas y así la empresa evitar irregularidades por actividades anómalas en el departamento de Cajamarca.		

Título de la investigación: Responsabilidad penal de la empresa y criminal compliance. Aspectos sustantivos y procesales			
Autor:	Caro, José Reaño, José	Año:	2022
Objetivo General:			
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1753/1577		
Palabras Clave:	Compliance - Empresa - Responsabilidad penal - Programa de cumplimiento		
Referencia Bibliográfica:	Caro, J., & Reaño, J. (2022). Responsabilidad penal de la empresa y criminal compliance. Aspectos sustantivos y procesales. Forseti Revista de Derecho, 11, 1-40. https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1753/1577		
Conclusiones:	Considerar a la empresa como sujeto de imputación, o sujeto penalmente responsable, a raíz del defecto organizativo identificado en el ejercicio de sus actividades corporativas.		

Título de la investigación: Apuntes sobre la responsabilidad (objetiva y por el hecho de otro) de la persona jurídica por los delitos cometidos por personas naturales integradas en su estructura. El caso peruano.			
Autor:	Alpaca, Alfredo	Año:	2022
Objetivo General:	Proponer que, en última instancia, la Ley 30424 instaura una responsabilidad que, por ser objetiva y por el hecho de otro, es de naturaleza civil y tiene su fundamento en el enriquecimiento injusto de la persona jurídica originado por un delito cometido por la persona natural, la que ha actuado en nombre de la persona jurídica o por su cuenta y en su beneficio directo o indirecto.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8756743		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal de las personas jurídicas, culpabilidad, programas de cumplimiento, Ley de responsabilidad administrativa de la persona jurídica, Ley 30424.		
Referencia Bibliográfica:	Alpaca, A. (2022). Apuntes sobre la responsabilidad (objetiva y por el hecho de otro) de la persona jurídica por los delitos cometidos por personas naturales integradas en su estructura. El caso peruano. <i>Nuevo Foro Penal</i> , 18(99), 53-101. https://doi.org/10.17230/nfp18.99.3		
Conclusiones:	Pese a los numerosos esfuerzos orientados a la afirmación de la realización de un hecho propio de la persona jurídica, este en realidad no existe. Las personas jurídicas no podrían expresarse en acciones, por lo que tampoco serían susceptibles de reproche por acciones que no pueden realizar.		

Título de la investigación: La realidad profesional de "Compliance" y algunos aspectos de su relación jurídica: Ordenamiento español e italiano			
Autor:	Velasco, Juan	Año:	2022
Objetivo General:	Realización de un estudio comparativo (entre Italia y España) de la regulación del fenómeno de Compliance, para posteriormente ofrecer algunas breves notas sobre la relación jurídica y la responsabilidad civil del oficial de cumplimiento normativo, compliance officer u organismo de vigilancia		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Italia	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/view/7208		
Palabras Clave:	Cumplimiento normativo, órgano de supervisión, oficial de cumplimiento, relación profesional, contrato, responsabilidad, daño.		
Referencia Bibliográfica:	Velasco, J. (2022). La realidad profesional de "Compliance" y algunos aspectos de su relación jurídica: Ordenamiento español e italiano. Cuadernos de Derecho Transnacional, 14(2), 851-870. https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7208		
Conclusiones:	El Compliance o cumplimiento normativo cobra especial importancia en España tras la instauración de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, entendiéndose como uno de los instrumentos apropiados para combatir la criminalidad económica y corporativa. Sin embargo, fenómenos como el buen gobierno corporativo y la ética empresarial habían sido objeto de preocupación e interés desde hacía algún tiempo.		

Título de la investigación: La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio a partir de la culpabilidad			
Autor:	Gómez, Juan	Año:	2022
Objetivo General:	Entender la responsabilidad penal de las personas jurídicas desde la culpabilidad, como presupuesto necesario para la comisión del delito, y así proceder a desarrollar una teoría del delito flexible frente a los entes colectivos, dotando de garantías a los mismos y haciendo especial crítica a la necesidad de modernidad del debate tanto en espacios académicos como legislativos.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Colombia	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/15640		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal empresarial - persona jurídica - compliance penal culpabilidad empresarial		
Referencia Bibliográfica:	Gómez, J. (2022). La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio a partir de la culpabilidad. In Universidad Santo Tomás, Bucaramanga División. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/15640		
Conclusiones:	La responsabilidad penal de la empresa se compone de múltiples factores, la economía determinada una amplia gama de posibilidades para el desarrollo empresarial, y no podemos desconocer en ningún punto, lo ligado que está este avance en relación con su afectación a bienes jurídicos tutelados como los mencionados de riesgo ambiental o la administración pública, sin embargo, es necesario entender la capacidad de culpabilidad en los presupuestos enunciados, capacidad notoria en cuanto a que la empresa administra un riesgo y está en la obligación de mitigar este riesgo.		

Título de la investigación: Nuevos desafíos contractuales: elementos y naturaleza (de servicios) de las relaciones de «compliance» y de «data monitoring»			
Autor:	Carlos, Juan	Año:	2022
Objetivo General:	Circunscribe en el análisis de los elementos más significativos de las citadas relaciones: concepto y elementos del contrato (consentimiento, objeto y causa).		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8393382		
Palabras Clave:	Contrato, compliance officer, data monitoring, delegado de protección de datos, contrato de prestación de servicios.		
Referencia Bibliográfica:	Carlos, J. (2022). Nuevos desafíos contractuales: elementos y naturaleza (de servicios) de las relaciones de «compliance» y de «data monitoring». 890-917. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8393382		
Conclusiones:	Las realidades profesionales, que encarnan el oficial de cumplimiento normativo o el delegado de protección de datos, no pueden pasarse por alto en las futuras propuestas regulatorias del contrato de prestación de servicios. Son realidades que, cada vez más, están adquiriendo relevancia y el ordenamiento jurídico-privado, tarde o temprano, tendrá que afrontar con solvencia, sobre todo, por la complejidad de las figuras.		

Título de la investigación: El compliance penal: un mecanismo que ayuda a la prevención de la corrupción en las contrataciones del Estado			
Autor:	Gerónimo, Jaime	Año:	2023
Objetivo General:	Supervisar las actuaciones de los agentes que llevan a cabo la contratación, surge así la figura del compliance penal como una solución para frenar este problema social, configurándose como un programa de cumplimiento normativo que reduce el riesgo de actos de corrupción.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/705		
Palabras Clave:	Compliance penal; corrupción; contrataciones públicas; meritocracia y transparencia.		
Referencia Bibliográfica:	Gerónimo, J. (2023). El compliance penal: un mecanismo que ayuda a la prevención de la corrupción en las contrataciones del Estado. Revista Oficial Del Poder Judicial Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú, 15(19), 137-162. https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.705		
Conclusiones:	El compliance penal es el mecanismo idóneo para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción que puedan estar llevándose a cabo dentro de una persona jurídica. Así, la implementación de tales programas involucra que la persona jurídica, en primer lugar, detecte todos los posibles riesgos y, posteriormente, tendrá que poner en marcha protocolos para prevenir (charlas), detectar (investigaciones propias de la persona jurídica) y reaccionar (canales de denuncia).		

Título de la investigación: La posición de garantía como fundamento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial			
Autor:	Flóres, Ángela	Año:	2021
Objetivo General:	Establecer la importancia de la posición de garantía en cuanto a la atribución de responsabilidad, adicionalmente, se hará un breve análisis de la acción teniendo en cuenta que se presentan discrepancias en cuanto a la atribución de responsabilidad de las personas jurídicas aduciendo que la capacidad de acción es propia de las personas físicas por ende se dará a conocer la perspectiva en cuanto a la acción entorno a la persona jurídica.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Colombia	18/08/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repository.usta.edu.co/handle/11634/42454		
Palabras Clave:	Derecho empresarial, posición de garantía, delegación de funciones, transferencia de competencias, personas jurídicas, acción.		
Referencia Bibliográfica:	Flóres, Á. (2021). La posición de garantía como fundamento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial (Vol. 10). https://repository.usta.edu.co/handle/11634/42454		
Conclusiones:	La responsabilidad de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial supone un avance significativo en materia de imputación de responsabilidad puesto que tendrá consecuencias profundas en la sociedad y el Estado colombiano, puesto que serán de gran incidencia en la consolidación de un aparato penal que propenda por salir del molde de "Marco de impunidad"		

Título de la investigación: Aplicación del compliance en la legislación peruana en el sector pyme de la región de Lambayeque - Chiclayo			
Autor:	Lazo, Carlos	Año:	2022
Objetivo General:	Determinar los factores que influyen en la implementación del compliance en las pequeñas y medianas empresas, de la región de Lambayeque, Chiclayo.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, fiscales y abogados especializados	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	09/10/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789		
Palabras Clave:	Compliance, PYMES, responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y sistemas preventivos.		
Referencia Bibliográfica:	Lazo, C. (2022). Aplicación del compliance en la legislación peruana en el sector pyme de la región de Lambayeque - Chiclayo. In Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789		
Conclusiones:	Se determinaron los factores que influyen en la implementación del compliance en las PYMES, siendo estos: el factor jurídico, el factor social, el factor económico y el factor político; también se determinó que a través del Ministerio de la Producción u otro ministerio a cargo, el poder publicitar estos sistemas preventivos (compliance) traerán consigo mayores ventajas a las PYMES en su organización empresarial ya que podrán estar más organizados y de paso ayudan así a la erradicación de la corrupción en el Perú.		

Título de la investigación: Eximición de la pena por compliance en personas jurídicas: Alcances de la ley 31740 en el contexto peruano			
Autor:	Bardales Pereira, Antonio	Año:	2023
Objetivo General:	Analizar los fundamentos teóricos que permiten determinar la existencia de la RPPJ y explicar los modelos de prevención o programas de cumplimiento normativo (compliance)		
Metodo:	Diseño de la investigación:	Población/Muestra:	
Fenomenológico	Cualitativo	Jueces, abogados especialistas en derecho penal , empresarial y penal económico	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de Consulta:	
Entrevista	Perú	15/09/2023	
Ubicación de la Fuente en el cuerpo del trabajo:	https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111421		
Palabras Clave:	Responsabilidad penal, personas jurídicas, programa de cumplimiento normativo		
Referencia Bibliográfica:	Bardales, A (2023) La responsabilidad penal de la persona jurídica, desde la perspectiva legislativa y judicial en Perú, 2021		
Conclusiones:	Se llega a la conclusión que existe tendencia para regular a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se analiza que hay tres modelos teóricos: autorresponsabilidad (reconocer la RPPJ por su propia conducta, por mostrar deficiencia en la empresa) , el segundo es de hetero responsabilidad (traslada bajo criterios la responsabilidad penal de la persona física a las de las personas jurídicas) y el tercer modelo es de teoría mixta (es la fusión de los dos anteriores)		

Anexo C Codificación de datos

Nº	Autor	Fecha	Titulo	Fuente		Codificación
				Base de datos	DOI o URL	
1	Menéndez, L. G	2021	Antecedentes históricos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.	Redalyc	https://www.redalyc.org/journal/5857/585769098004/	A1
2	García, P	2023	Derecho Penal de las personas jurídicas	Instituto Pacífico S.A.C	Instituto Pacífico S.A.C	A2
3	Rodríguez, L	2020	Responsabilidad penal de las personas jurídicas. situación actual en España	Redalyc	https://www.redalyc.org/journal/825/82569129014/	A3
4	Matos, L	2018	Realidades normativas de la persona jurídica como tercero civilmente responsable en los procesos penales cubanos	Redalyc	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673971402010	A4
5	Artaza, O	2021	Una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica	Redalyc	https://www.redalyc.org/journal/5336/533671980005/	A5
6	Chino, S	2018	Evolución del tratamiento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en la legislación peruana	Redalyc	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=671871235008	A6
7	Mila, F	2020	La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano	Scielo	https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122020000100149&script=sci_abstract	A7
8	Navas, I	2018	La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia chilena	Scielo	https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-33992018000201027&lng=pt&nrm=iso	A8

9	Leo, J	2020	Autoregulación e imputación penal de la persona jurídica en España y Chile	Scielo	https://www.scielo.cl/pdf/politorim/v15n30/0718-3399-politorim-15-30-639.pdf	A9
10	Clavijo, C	2015	Criminal compliance en el derecho penal peruano	Redalyc	https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656136023	A10
11	García, G	2020	¿Imputación penal por el ámbito de organización de terceros?: el caso chileno de la responsabilidad penal de las personas jurídicas	Scielo	https://www.scielo.br/j/rdgv/a/XhWkjin5D57PjmvqF5pvPFDr/?lang=es#	A11
12	Neira, A	2016	La efectividad de los criminal compliance programs como objeto de prueba en el proceso penal	Scielo	https://www.scielo.br/j/rdgv/a/XhWkjin5D57PjmvqF5pvPFDr/?lang=es#	A12
13	San Clemente, J	2020	Compliance, empresas y corrupción: una mirada internacional	Scielo	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000200009	A13
14	Bayancela, M	2022	Programas de cumplimiento normativo; reforma COIP; responsabilidad penal de las personas jurídicas	Scielo	http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-78342022000200129	A14
15	Guanilo, M	2023	Análisis de la normatividad sobre compliance en las personas jurídicas y la exoneración de responsabilidad penal por su implementación, 2022	Renati	https://repositorio.u cv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115251/Guanilo_DM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y	A15

16	Acuña, A	2017	Responsabilidad penal de los órganos de control de las personas jurídicas	Renati	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2821428	A16
17	Velásquez, A	2017	La responsabilidad de las personas jurídicas en el derecho penal peruano en referencia a la ley 30424	Renati	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2953056	A17
18	Seclen, Y	2022	La viabilidad de la implementación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestra legislación penal peruana	Renati	https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4842/1/TL_SeclenFalenYossi.pdf	A18
19	Bardales, A	2023	La responsabilidad penal de la persona jurídica, desde la perspectiva legislativa y judicial en Perú, 2021	Renati	https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111421	A19
20	Manucci, C	2023	Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de prevención de riesgos penales	Renati	https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/805/SUFICIENCIA%20-%20CAROLINA%20MANNUCCI%20ARAMBULO%20-%20Derecho.pdf?sequence=3&isAllowed=y	A20
21	Valenza, L	2023	¿Es el compliance penal una causa de atipicidad del injusto penal de la persona jurídica?	Renati	https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3114058	A21

22	Alvarado, M	2021	Criterios normativos para conceder beneficios premiales a las empresas con personería jurídica como consecuencia de su responsabilidad penal dentro del proceso de colaboración eficaz	Renati	https://repositorio.u lima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/13762/Alvarado_Criterios-normativos.pdf?sequence=1&isAllowed=y	A22
23	Cueva, W	2017	Programa preventivo criminal compliance de la responsabilidad penal en las personas jurídicas privadas para evitar la criminalidad económica en el Perú	Renati	https://repositorio.u ss.edu.pe/handle/20.500.12802/4058	A23
24	Morón, V	2021	¿Puede la implementación de un modelo de prevención de delitos defectuoso aplicarse como una exigente incompleta de la responsabilidad penal de la persona jurídica?	Renati	https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20921	A24
25	Huarsocca, S	2023	Compliance y responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de violación contra la libertad de trabajo, Lima-2021	Renati	https://repositorio.u cv.edu.pe/handle/20.500.12692/111285	A25
26	Caffo, J & Chamaya, J	2022	Tratamiento Jurídico del Compliance Penal Como Marco Normativo para la Prevención de la Responsabilidad Penal en las Pequeñas Empresas	UTP	https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6784/J.Caffo_J.Chamaya_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y	A26
27	Blanco, I	2023	Responsabilidad penal de la persona jurídica extranjera por los delitos cometidos en España	Renati	http://criminnet.ugr.es/recpc/25/recpc25-04.pdf	A27
28	Solís, D	2023	Importancia del cumplimiento normativo en México. Implementación del compliance en las empresas mexicanas.	Renati	https://www.mlsjournals.com/MLS-Law-International-Politics/article/view/2200/2199	A28

29	Hernández, A	2022	Responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal responsabilidad penal de la persona jurídica y programas de cumplimiento normativo criminal	Renati	https://revistas.ulima.edu.pe	A29
30	Matallín, Á Fernández, A	2023	Criminal compliance programs y mapas de riesgos	Renati	https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=900318	A30
31	Galain, P & Lascano, S	2020	Apuntes sobre responsabilidad penal y compliance en el Uruguay: una discusión pendiente	Renati	https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/527	A31
32	Menéndez, M	2022	La responsabilidad penal de las personas jurídicas: aproximación al programa Compliance	Renati	https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/61929	A32
33	Cuenca, Á	2022	La responsabilidad penal de las personas jurídicas	Renati	https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/124524/1/La_responsabilidad_penal_de_las_personas_juridicas_Est_Cuenca_Quintar_Angela.pdf	A33
34	Guerrero, J	2019	La responsabilidad penal de la persona jurídica y la aplicación del compliance en la legislación peruana	Renati	https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5092/BC-3893.pdfsequence=3&isAllow	A34
35	Maroto, Z	2020	Los programas de cumplimiento como forma de exoneración o atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica	Renati	www.gabilex.jccm.es	A35

36	Ferrer, F	2023	El Compliance Penal Como Causa De Exención/Atenuación De La Responsabilidad Penal De Las Personas Jurídicas	Renati	https://www.tdx.cat/bistream/handle/10803/458613/jas1de1.pdf?sequence=1	A36
37	Bayancela, M	2022	Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana	Renati	https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iusdicio/article/view/2532	A37
38	Menezes, J	2023	Responsabilidad penal de las personas jurídicas y criminal compliance en Portugal	Renati	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9104111	A38
39	Rodríguez, A	2022	Análisis de la efectividad de los sistemas de cumplimiento normativo o "compliance" como circunstancia atenuante o eximente de la responsabilidad penal en la jurisprudencia del tribunal supremo	Renati	https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/58365	A39
40	García, E	2023	El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica	Renati	https://C:/Users/USER/Downloads/5709-29644-3-PB (3).pdf	A40
41	Palomino C, Dereck P	2023	Los principios penales aplicados a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú, a propósito de la Ley N° 31740	Renati	https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rpd/article/view/6457	A41
42	Carrasco, T	2023	Programa de prevención o criminal compliance de personas jurídicas derivado de lavado de activos	Renati	https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/33490	A42
43	Caro J & Reaño J	2022	Responsabilidad penal de la empresa y criminal compliance. Aspectos sustantivos y procesales	Renati	https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1753/1577	A43

44	Alpaca, A	2022	Apuntes sobre la responsabilidad (objetiva y por el hecho de otro) de la persona jurídica por los delitos cometidos por personas naturales integradas en su estructura. El caso peruano.	Renati	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8756743	A44
45	Velasco, J	2022	La realidad profesional de "Compliance" y algunos aspectos de su relación jurídica: Ordenamiento español e italiano	Renati	https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/view/7208	A45
46	Gómez, J	2022	La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un estudio a partir de la culpabilidad	Renati	https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/rechopucp/article/view/15640	A46
47	Carlos, J	2022	Nuevos desafíos contractuales: elementos y naturaleza (de servicios) de las relaciones de «compliance» y de «data monitoring»	Renati	https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8393382	A47
48	Gerónimo, J	2023	El compliance penal: un mecanismo que ayuda a la prevención de la corrupción en las contrataciones del Estado	Renati	https://revistas.pjgob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/705	A48
49	Flóres, Á	2021	La posición de garantía como fundamento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco del derecho penal empresarial	Renati	https://repository.usta.edu.co/handle/11634/42454	A49
50	Lazo, C	2022	Aplicación del compliance en la legislación peruana en el sector pyme de la región de Lambayeque - Chiclayo	Renati	https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4789	A50

Anexo D
Codificación de datos – Entrevistas

Apellidos y Nombres	Fecha	Plataforma	Duración	Codificación
Holguin Castillo, Jorge	21/09/2023	Zoom	0:46:20	E1
Zorrilla Ruiz, Omar	03/10/2023	Zoom	0:52:15	E2
Paulet, David	09/10/2023	Zoom	0:21:11	E3
Coronado Lopez, Gerardo	11/10/2023	Zoom	0:21:22	E4
Fajardo Diaz, Jhony	13/10/2023	Zoom	0:17:00	E5
Eucastegui Roque, Yanet	17/10/2023	Zoom	0:17:07	E6
Peña Alca, Ludwig Fidel	17/10/2023	Zoom	0:25:49	E7
Ruiz Pareja, Sandro Giomar	31/10/2023	Zoom	0:18:53	E8
Zamora Perez, José Luis	31/10/2023	Zoom	0:18:12	E9
Diaz Ccoyllo, Jhony	31/10/2023	Zoom	0:16:56	E10

Anexo E

Matriz de validez dicotómica de instrumento de investigación (Consolidado de expertos)

Criterio	Descripción	Expertos						Suma de acuerdos total (S)	V. Eiken	Descripción
		1	2	3	4	5	6			
01. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
02. Objetividad	Esta expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
03. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
04. Organización	Existe una organización lógica	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
05. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
06. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
07. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
08. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
09. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	1	1	1	1	1	1	6	6/6 (2-1) = 1	FUERTE
NUMERO DE EXPERTOS 6								MEDIA	10/10 = 1	FUERTE

Anexo F

Matriz de validez política de instrumento de investigación (Consolidado de expertos)


ITEMS	EXPERTOS						SUMA DE ACUERDOS TOTAL (S)	V. EIKEN	DESCRIPCION
	1	2	3	4	5	6			
1	3	1	2	3	3	3	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
2	2	2	3	3	3	3	16	$16/6 (4-1) = 0.888888889$	ACEPTABLE
3	2	2	3	3	2	3	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
4	3	3	3	3	3	2	17	$17/6 (4-1) = 0.944444444$	FUERTE
5	2	3	3	2	3	2	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
6	3	3	2	3	2	2	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
7	3	2	2	3	2	2	14	$14/6 (4-1) = 0.777777778$	DEBIL
8	2	2	3	3	3	2	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
9	3	3	3	3	3	2	17	$17/6 (4-1) = 0.944444444$	FUERTE
10	2	2	3	3	3	3	16	$16/6 (4-1) = 0.888888889$	ACEPTABLE
11	3	3	2	3	2	2	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
12	3	3	2	2	2	2	14	$14/6 (4-1) = 0.777777778$	DEBIL
13	3	3	3	2	2	3	16	$16/6 (4-1) = 0.888888889$	ACEPTABLE
14	3	2	3	2	3	2	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
15	2	3	3	2	2	3	15	$15/6 (4-1) = 0.833333333$	ACEPTABLE
NUMERO DE EXPERTOS 6							MEDIA	$12.777777775/15 = 0.85$	ACEPTABLE

Anexo G
Matriz de Validez Dicotómica

Apellido y nombre del especialista	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento	firma	
CENFUSOS RAYOS DANIO SEVE	ASISTENTE DE JUEZ JULIANO DE PUEBLO DE DAMA	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos		
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Esta formado con el lenguaje claro y apropiado	✓		
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables	✓		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	✓		
4. Organización	Existe una organización lógica	✓		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	✓		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir	✓		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos	✓		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	✓		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición	✓		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	✓		

Apellido y nombre del experto		Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento		firma Descripción
Díaz Coyello Jimmy		ABOGADO ESTUDIO JURIDICO VILCRES VILCRES Snc	Valoración de los ítems del instrumento		
Item	Valoración				
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente (3)	
01		✓			
02			✓		
03			✓		
04				✓	
05				✓	
06				✓	
07			✓		
08			✓		
09				✓	
10			✓		
11				✓	
12				✓	
13				✓	
14			✓		
15				✓	


Apellido y nombre del experto		Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento		firma
Valenzuela LARA Renulo		ABOGADO GRUPO S.A. O. C. Renulo Valenzuela	Valoración de los ítems del instrumento		
Item	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
01			✓		
02				✓	
03				✓	
04				✓	
05				✓	
06			✓		
07			✓		
08				✓	
09				✓	
10				✓	
11			✓		
12			✓		
13				✓	
14				✓	
15				✓	


Apellido y nombre del experto	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento	firma		
Camacho Baltazar, Cristian	CENTRO PERUANO DE CAPACITACION E INVESTIGACION JURIDICA	Valoración de los ítems del instrumento			
ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente (3)	
01			✓		
02				✓	
03				✓	
04				✓	
05			✓		
06			✓		
07				✓	
08			✓		
09				✓	
10				✓	
11			✓		
12			✓		
13			✓		
14			✓		
15			✓		


Anexo H

Matriz de Validez Polítomica

Apellido y nombre del experto		Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento		Firma
Cienfuegos Ramos MARIO STEVE		ASISTENTE DE VIZ P. SUZANA DE PIZ BARRIO DE BREÑA	Valoración de los ítems del instrumento		
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente (3)	
01				✓	
02			✓		
03			✓		
04				✓	
05			✓		
06				✓	
07				✓	
08			✓		
09				✓	
10			✓		
11				✓	
12				✓	
13				✓	
14				✓	
15			✓		

Apellido y nombre del experto		Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento		firma
Díaz Coyullo Jenny		ABOGADO ESTUDIO JURIDICO VICERREYES VICERREYES	Valoración de los ítems del instrumento		
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente (3)	
01		✓			
02			✓		
03			✓		
04				✓	
05				✓	
06				✓	
07			✓		
08			✓		
09				✓	
10			✓		
11				✓	
12				✓	
13				✓	
14			✓		
15				✓	

Apellido y nombre del experto	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento	firma		
VALENZUELA LARA RONULO	ABOGADO GRUPO SUI O CO RONULO VALENZUELA	Valoración de los ítems del instrumento			
Item	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente (3)	
01			✓		
02				✓	
03				✓	
04				✓	
05				✓	
06			✓		
07			✓		
08				✓	
09				✓	
10				✓	
11			✓		
12			✓		
13				✓	
14				✓	
15				✓	

Apellido y nombre del experto	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento	firma		
Camacho Baltazar, Cristian	CENTRO PERUANO DE CAPACITACION E INVESTIGACION JURIDICA	Valoración de los ítems del instrumento			
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente (3)	
01			✓		
02				✓	
03				✓	
04				✓	
05			✓		
06			✓		
07				✓	
08			✓		
09				✓	
10				✓	
11			✓		
12			✓		
13			✓		
14			✓		
15			✓		